



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO**

**EL ROL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REEDUCACIÓN DE
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y AGRESORES PARA PREVENIR
EL FEMINICIDIO, LIMA 2018**

PRESENTADO POR

**LAURA BETHZABE DEL ARCA BUITRÓN
DANNA BRIGITTE MONTAÑEZ PÉREZ**

ASESORA

NORA GINA DEL PILAR TEJADA VIDAL

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ESTADO, GOBIERNO, GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA

LIMA – PERÚ

2021



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
SECCIÓN DE POSGRADO

EL ROL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REEDUCACIÓN DE
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y AGRESORES PARA PREVENIR EL
FEMINICIDIO, LIMA 2018

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR

EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:

LAURA BETHZABE DEL ARCA BUITRÓN

DANNA BRIGITTE MONTAÑEZ PÉREZ

ASESORA:

DRA. NORA GINA DEL PILAR TEJADA VIDAL

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ESTADO, GOBIERNO, GOBERNABILIDAD Y
GOBERNANZA

LIMA, PERÚ

2021

DEDICATORIA

A ti amado padre, porque desde muy pequeña me motivaste a superarme en esta vida; porque sé el esfuerzo que realizaste por otorgarme una educación que te fue esquivada, eres hoy y siempre mi motivación.

Laura Bethzabe Del Arca Buitrón

A Dios por permitirme cumplir mis proyectos, a mis padres por sus enseñanzas, su apoyo incondicional y sus incansables esfuerzos por brindarnos un futuro mejor; a mis abuelitas que desde el cielo siempre cuidan cada paso que doy.

Danna Brigitte Montañez Pérez

AGRADECIMIENTO

Agradezco a las personas que han compartido sus conocimientos, experiencias, vivencias, e información muy personal con nosotras para el desarrollo del presente trabajo y la propuesta de una solución que disminuya esta problemática recurrente en nuestra sociedad.

Asimismo, agradezco el apoyo incondicional brindado por mi familia, porque ellos son una pieza fundamental en mi vida.

Laura Bethzabe Del Arca Buitrón

Agradezco mucho a Dios por darme la oportunidad de hacer realidad este trabajo de investigación que fue realizado con mucho empeño y dedicación, así también a todas las personas que nos brindaron información sumamente importante para el desarrollo de este trabajo.

De la misma manera agradezco a mis padres, por su confianza en mí y por su constante e infinito apoyo en el logro de mis metas profesionales.

Danna Brigitte Montañez Pérez

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	i
ÍNDICE DE TABLAS.....	iv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii
CAPÍTULO I - MARCO TEÓRICO.....	22
1.1 Antecedentes de la investigación.....	22
1.1.1 Antecedentes Internacionales.....	22
1.1.2 Antecedentes Nacionales.....	25
1.2 Bases Teóricas.....	28
1.2.1 Políticas Públicas.....	28
1.2.1.1 La Política Pública de Reeduación.....	30
1.2.1.2 Instrumento y Ordenamiento jurídico.....	32
1.2.1.3 Centro de Emergencia Mujer de Lima - CEM.....	37

1.2.1.4 Centro de Atención Institucional para sancionados por violencia contra la pareja - CAI.....	39
1.1.1 Femicidio.....	40
1.1.1.1 Tipos de femicidio:.....	40
1.1.1.2 Factores determinantes del Femicidio.....	41
1.1.1.3 Índice de violencia en el Perú.....	44
1.3 Definición de términos básicos.....	45
CAPÍTULO II – PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	47
2.1 Preguntas.....	47
2.2 Variables de investigación.....	48
2.3 Operacionalización de variables.....	49
CAPÍTULO III – METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
3.1 Diseño metodológico.....	50
3.2 Diseño Muestral.....	50
3.2.1 Población.....	50
3.2.2 Muestra.....	52
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	53
3.4 Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información.....	57
3.5 Aspectos éticos.....	57

CAPÍTULO IV – RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR.....	58
4.1 Presentación y descripción de resultados	58
4.1.1 Resultados del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - Boletín N° 9 – 2018.....	58
4.1.2 Resultados y descripción de las encuestas realizadas	58
4.1.3 Resultados y descripción de las entrevistas realizadas	91
4.2 Propuesta de valor	95
CAPÍTULO V – DISCUSIÓN	104
5.1 Discusión de los resultados.....	104
CONCLUSIONES.....	110
RECOMENDACIONES	112
FUENTES DE INFORMACIÓN	113
ANEXOS	119

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Víctimas de Femicidio por años, CEM Lima (2013 – 2020)	xvi
Tabla 2 Principales Instrumentos Jurídicos Internacionales	33
Tabla 3 Ordenamiento Jurídico Nacional.....	34
Tabla 4 Variables.....	48
Tabla 5 Variable Independiente: Políticas Públicas de reeducación.....	48
Tabla 6 Variable Dependiente: Femicidio	48
Tabla 7 Matriz de operacionalización de variables	49
Tabla 8 Población estimada de Mujeres en Lima Metropolitana.....	51
Tabla 9 Resumen de procesamiento de casos.....	56
Tabla 10 Estadísticas de fiabilidad	56
Tabla 11 Escenario en la ocurrencia del hecho	58
Tabla 12 Pregunta 1 – Edad	59
Tabla 13 Pregunta 2 – Nivel Educativo.....	60
Tabla 14 Pregunta 3 – ¿En la actualidad Ud. tiene pareja?.....	61
Tabla 15 Pregunta 4 – ¿Actualmente cuál es la relación con su pareja? En	62
Tabla 16 Pregunta 5 – ¿Convive Ud. habitualmente con su pareja actual?	63
Tabla 17 Pregunta 6 – ¿Su pareja trata o ha tratado de impedirle que vea a sus amigos o amigas?.....	64
Tabla 18 Pregunta 7 – ¿Su pareja trata o ha tratado de evitar que Ud. se relacione con su familia directa o parientes?.....	65

Tabla 19 Pregunta 8 – ¿Su pareja insiste o ha insistido en saber dónde está usted en cada momento?	66
Tabla 20 Pregunta 9 – ¿Su pareja la ignora o ha ignorado y/o la trata o ha tratado con indiferencia?	67
Tabla 21 Pregunta 10 – ¿Su pareja se enoja o se ha enojado si habla con otro hombre o mujer?	68
Tabla 22 Pregunta 11 – ¿Su pareja sospecha o ha sospechado sin motivos que Ud. le es/era infiel?	69
Tabla 23 Pregunta 12 – ¿Su pareja espera o ha esperado que Ud. le pida permiso antes de salir como por ejemplo a un centro comercial, una reunión de trabajo o social, etc.?	70
Tabla 24 Pregunta 13 – ¿Su pareja se niega o se ha negado a darle dinero para los gastos del hogar sin justificación? (Se hace referencia a situaciones en las que, habiendo dinero en el hogar, la pareja le niega acceso al mismo).....	71
Tabla 25 Pregunta 14 – ¿Su pareja le impide o ha impedido tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar las compras de forma independiente?	72
Tabla 26 Pregunta 15 – ¿Su pareja no la deja o no la ha dejado trabajar o estudiar fuera del hogar?	73
Tabla 27 Pregunta 16 – ¿Su pareja usa o ha usado su dinero o tarjeta de crédito sin su consentimiento?	74
Tabla 28 Pregunta 17– ¿Su pareja le ha insultado o hecho sentirse mal con usted misma?.....	75

Tabla 29 Pregunta 18 – ¿Su pareja la ha menospreciado o humillado delante de otras personas?	76
Tabla 30 Pregunta 19 – ¿Su pareja le ha asustado o intimidado a propósito? (por ejemplo, gritándole, rompiendo cosas, golpeando paredes o mirándola de determinada forma).....	77
Tabla 31 Pregunta 20 – ¿Su pareja le ha amenazado verbalmente con hacerle daño a Ud.?.....	78
Tabla 32 Pregunta 21 – ¿Su pareja la ha amenazado verbalmente con hacerle daño a sus hijos/as o a alguna otra persona que es/era importante para Ud.?	79
Tabla 33 Pregunta 22 – ¿Su pareja la ha amenazado con hacerse daño así mismo si usted lo deja?	80
Tabla 34 Pregunta 23 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha golpeado?	81
Tabla 35 Pregunta 24 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha golpeado con algún objeto?	82
Tabla 36 Pregunta 25 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha pateado?.....	83
Tabla 37 Pregunta 26 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha tratado de ahorcar o asfixiar?	84
Tabla 38 Pregunta 27 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha atacado o amenazado con algún tipo de arma como navaja o pistola?.....	85
Tabla 39 Pregunta 28 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja utiliza drogas o alcohol con frecuencia en el caso que fuera afirmativo cuando lo hace la agrede severamente?	86
Tabla 40	87

Tabla 41 Pregunta 30 – ¿Está interesada en participar en un programa de reeducación para mujeres que han recibido violencia?	88
Tabla 42 Pregunta 31 – En caso negativo, ¿Por qué no le interesa participar? (Por favor marque todas las opciones que apliquen)	89
Tabla 43 Pregunta 32 – ¿Conoce usted que es un Centro de Emergencia Mujer?	91
Tabla 44 Capacidades y Oportunidades	98
Tabla 45 Matriz de Marco Lógico	102

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Víctimas de Femicidio por años, CEM Lima (2013 – 2020).....	xvi
Figura 2 Víctimas de Femicidio 2013 – 2020.....	xvii
Figura 3 Factores estructurales y sociales que vulneran los derechos de las mujeres	42
Figura 4 Relación entre estructuras institucionales y sistemas sociales que reproducen la violencia de género	43
Figura 5 Contextos del Femicidio	43
Figura 6 Población estimada de Mujeres en Lima Metropolitana	51
Figura 7 La fórmula para calcular el tamaño de la muestra.....	52
Figura 8 Resumen de procesamiento de casos	56
Figura 9 Pregunta 1	59
Figura 10 Pregunta 3.....	60
Figura 11 Pregunta 3.....	61
Figura 12 Pregunta 4.....	62
Figura 13 Pregunta 5.....	63
Figura 14 Pregunta 6.....	65
Figura 15 Pregunta 7.....	66
Figura 16 Pregunta 8.....	67
Figura 17 Pregunta 9.....	68
Figura 18 Pregunta 10.....	69
Figura 19 Pregunta 11	70
Figura 20 Pregunta 12.....	71

Figura 21 Pregunta 13.....	72
Figura 22 Pregunta 14.....	73
Figura 23 Pregunta 15.....	74
Figura 24 Pregunta 16.....	75
Figura 25 Pregunta 17.....	76
Figura 26 Pregunta 18.....	77
Figura 27 Pregunta 19.....	78
Figura 28 Pregunta 20.....	79
Figura 29 Pregunta 21.....	80
Figura 30 Pregunta 22.....	81
Figura 31 Pregunta 23.....	82
Figura 32 Pregunta 24.....	83
Figura 33 <i>Pregunta 25</i>	84
Figura 34 Pregunta 26.....	85
Figura 35 Pregunta 27.....	86
Figura 36 Pregunta 28.....	87
Figura 37 Pregunta 29.....	88
Figura 38 Pregunta 30.....	89
Figura 39 Pregunta 31.....	90
Figura 40 Pregunta 32.....	91
Figura 41 Datos de la Propuesta Valor.....	97

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo, analizar si el rol de la política pública en la reeducación de víctimas de violencia y de agresores para la prevención del feminicidio, Lima 2018. Es una investigación de tipo no experimental, estudio descriptivo con enfoque cuantitativo. La muestra se realizó a 273 mujeres de 18 años a más, que residen en Lima Metropolitana. Entre los resultados se encontró que el 94,1% de la población encuestada no recibió algún tipo de apoyo especializado en violencia contra la mujer; asimismo, más del 50% de las encuestadas no conocían los Centro de Emergencia Mujer - CEM y/o sus funciones, lo cual demostraría una insuficiente promoción y difusión hacia la población objetivo de las labores multidisciplinarias por parte del CEM, y a su vez acreditaría la falta de implementación prevista en la normativa vigente. Entre los principales hallazgos de la investigación se observa que el 43,2% de las mujeres encuestadas señala que su pareja algunas veces ha tratado de impedir que vea a sus amigos o amigas, el 58,3% manifestó que su pareja algunas veces ha insistido en saber dónde está a cada momento, el 52,6% que algunas veces su pareja se ha enojado si habla con otro hombre o mujer, lo que acreditaría características de la celotipia lo cual influye en la probabilidad de aumento de casos de feminicidio íntimo. Al respecto, en el periodo de estudio se ha acreditado que la política pública de reeducación de víctimas y agresores de violencia contra la mujer no se encuentra implementada, por lo que el presente trabajo tiene la finalidad de contribuir a la prevención del feminicidio en Lima Metropolitana, señalando como propuesta de valor la implementación de un Programa de Reeducación adscrito al CEM.

Palabras Claves: Homicidio, Violencia, Mujer, Política Pública.

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze to what extent the role of public policy of reeducation of victims of violence and aggressors prevents femicide, Centro Emergencia Mujer (CEM), Lima 2018. It is a non-experimental research, descriptive study with a quantitative approach. The sample was 273 women over 18 years of age who reside in Metropolitan Lima. Among the results, it was found that 94.1% of the surveyed population did not receive any type of specialized support in violence against women; Likewise, more than 50% of the respondents did not know about the CEM and / or its functions, which would demonstrate insufficient promotion and dissemination towards the target population of multidisciplinary work by the CEM, and in turn, would prove the lack of implementation planned in current regulations. Among the main findings of the research, we have that 43.2% point out that their partner has sometimes tried to prevent them from seeing their friends, 58.3% said that their partner has sometimes insisted on knowing where they are every moment, 52.6% say that sometimes their partner has gotten angry if he talks to another man or woman, which would prove characteristics of celotype, which influences the probability of an increase in cases of intimate femicide. In this regard, in the study period it has been proven that the public policy of reeducation of victims and aggressors of violence against women is not implemented, so this work has the purpose of contributing to the prevention of femicide in Metropolitan Lima, pointing out as a value proposition the implementation of a Reeducation Program attached to the CEM.

Key Words: Homicide, Violence, women, public policy.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha ido incrementando la tasa de víctimas de feminicidio, entendiendo este como el asesinato u homicidio de mujeres por “su condición de tal” de acuerdo a un contexto de abuso de poder, confianza, acoso sexual, coacción, hostigamiento, violencia familiar o cualquier otro tipo de posición o relación que le otorga autoridad a la persona agresora; u otra forma de discriminación contra las mujeres, independientemente de que haya existido o exista una relación de pareja, conyugal o convivencia con el agresor.

Debe entenderse que el asesinato de mujeres por razones de género constituye el grado extremo de violencia física. Por lo que, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, formuló un “Estudio mundial sobre homicidios” (2018), respecto de las muertes de mujeres en forma violenta, las que eran causadas por sus parejas íntimas, ex parejas, en un marco de relaciones familiares, y donde las féminas, probabilísticamente, estaban más seguras en la calle que en el hogar. Además, la Organización Mundial de la Salud – OMS, ratificó la mencionada investigación afirmando que el 38% de los feminicidios ocurridos en el mundo fueron cometidos por la pareja de la víctima.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ha señalado que al

menos 3.529 mujeres fueron asesinadas en 2018 por razones de género en 25 países de América Latina y el Caribe, según los datos oficiales que recopila anualmente.

En los países del norte de Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala) y en República Dominicana se registran cuatro de las cinco tasas más altas de feminicidio o femicidio de América Latina. La tasa de Bolivia fue de 2,3 feminicidios por cada 100.000 mujeres en el año 2018, siendo la tercera más alta de América Latina y la más alta de América del Sur. En contraste, Perú presentó una tasa de 0,8 feminicidios por cada 100.000 mujeres.

Estudios sobre el tema, tales como: Bernal; Lorente; Roth y Zambrano (2018), plantean que existe una mayor conciencia sobre los tipos, causas, consecuencias, características, incremento de estadísticas, políticas públicas, entre otros; sobre violencia y feminicidio.

En vista a ello, en América Latina, proactiva y positivamente, ha generado una tendencia de reformular los códigos penales de los países para incluir el asesinato de mujeres por razones de género como un delito especial; fundando unidades especializadas de la policía o fiscalía; implementando jurisdicciones limitadas; creando capacitaciones particulares para los operadores jurídicos. A pesar de ello, en un 80% de los casos de feminicidio se evidencia impunidad, debido a ello muchas víctimas o integrantes de grupo familiar no se animan a denunciar la violencia, el cual es el primer

paso que lleva al feminicidio, lo que es muy preocupante. Así también, se debe enfrentar la desigualdad de género, discriminación, la inequidad, etc.

En el año 2018 en el Perú ocurrieron 149 casos de feminicidio registrados en los Centros Emergencia Mujer, de los cuales 36 se registraron en Lima Metropolitana; 14 en Cusco; 12 en Huánuco; 12 en La Libertad; 11 en Arequipa; 9 en Lima Provincias; 7 en Puno; 6 en Junín; 5 en Madre de Dios; 4 en Ayacucho; 4 en Amazonas; 3 en Lambayeque; 3 en Piura; 3 en Tacna; 3 en Cajamarca; 3 en Ica; 3 en Apurímac; 2 en Ancash; 2 en Callao; 2 en San Martín; 2 en Huancavelica; 2 en Loreto y 1 en Moquegua.

Al respecto, se debe señalar que, si bien el feminicidio no es un fenómeno nuevo, en el Perú recién en el año 2009 se empezaron a adoptar las primeras políticas para prevenir y sancionar este delito, debido a ello, en el 2011 se tipificó el feminicidio como delito en el Código Penal.

En esa línea, en el 2013 la Ley N° 30068 incorpora el tipo penal feminicidio como delito autónomo en el artículo 108 A del Código Penal y modifica los artículos 107, ya en el 2015 se crea la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, posteriormente en el 2016, por decreto supremo se aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, así también tenemos que en el 2018 y 2019 se actualizó el Protocolo Interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, creado el 2015.

En cuanto al acceso a la justicia, la Región Lima tiene 161 Comisarías distribuidas en todo el territorio de Lima Metropolitana donde se reciben las denuncias de violencia y feminicidio. Asimismo, se proporcionan servicios especializados para las víctimas e integrantes del grupo familiar por medio del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.

En cuanto al acceso a los servicios de atención, existe los Centros Emergencias Mujer – CEM que constituyen servicios especializados, públicos y gratuitos para brindar una atención de calidad, integral y multidisciplinaria, para las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar con orientación psicológica, asesoría legal, defensa judicial y orientación social. Asimismo, se atiende a las víctimas o personas que desean apoyo en la Línea 100, Chat 100, etc.

En cuanto a las estadísticas se trabaja con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud Familiar (ENDES), que recopila e interpreta los datos e información sobre la violencia, tipos de violencia, feminicidio y los servicios de atención implementados.

Por otro lado, en el país se ha mantenido una cantidad constante de casos de feminicidio como se puede apreciar en la Tabla 1 y su respectivo Figura 1.

Tabla 1*Víctimas de Femicidio por años, CEM Lima (2013 – 2020)*

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cantidad	131	96	95	124	121	149	168	132

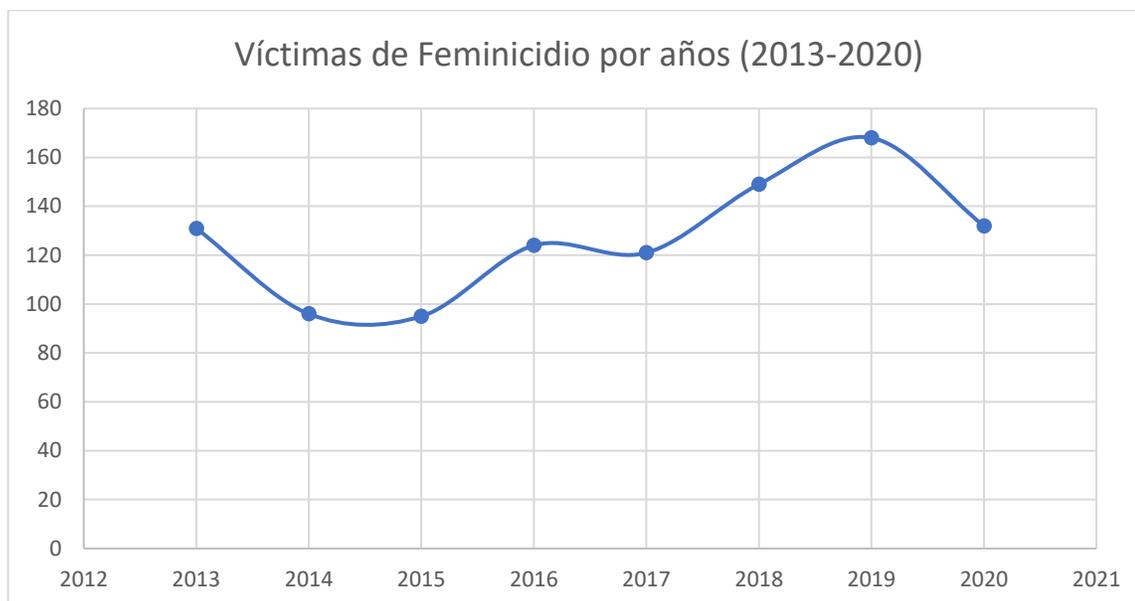
Nota: Fuente: Programa Nacional para la prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA (2019). Sistema de registro de femicidio y sus tentativas. Lima: Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento.

Figura 1*Víctimas de Femicidio por años, CEM Lima (2013 – 2020)*

Nota: Programa Nacional para la prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA (2019). Sistema de registro de femicidio y sus tentativas. Lima: Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento.

Figura 2

Víctimas de Femicidio 2013 – 2020



Nota: Programa Nacional para la prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA (2019). Sistema de registro de femicidio y sus tentativas. Lima: Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento.

El Femicidio en el Perú constituye una problemática con varias aristas. En lo social afecta y seguirá afectando a millones de peruanas, involucrando a diversos grupos culturales y a sectores socio – económicos vulnerables; en lo jurídico existe una normativa nacional e internacional que proporciona las medidas de protección contra la violencia y femicidio; sin embargo, persiste la vulneración de los derechos humanos hacia las mujeres víctimas de femicidio y de sus familiares; y, en lo económico generó muchísimos gastos para brindar los servicios de administración de justicia y de salud; además de otros costos indirectos. En América Latina la inequidad y desigualdad laboral

ocasiona que las mujeres reciban una menor remuneración que los hombres por el mismo puesto y trabajo.

En salud pública, el 20% de las peruanas sufre enfermedades debido a la violencia contra las mujeres, mucho de las cuales se convierten en tentativa de feminicidio y feminicidio. Asimismo, según la Organización Mundial de la Salud, los maltratos se producen en un clima de violencia aproximadamente por diez años.

Por ello, la política pública contra el Feminicidio es de vital importancia, porque es un fenómeno trascendental en lo económico, político y social en nuestro país. Por lo cual el Gobierno peruano ha diseñado e implementado hasta la fecha tres “Planes Nacionales” (el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002 – 2007; el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 – 2015; y el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021), con la finalidad de hacer frente la problemática del feminicidio, de manera intersectorial e integralmente, de acuerdo a los convenios y tratados suscritos y ratificados por el Estado peruano.

La erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar es una tarea de enorme envergadura y de mucha trascendencia que requiere la participación de todos los actores y temas sociales inherentes, como el Estado; mujeres, niñas, niños y hombres; organismos internacionales; sociedad civil; gozar de una masculinidad libre de estereotipos y prejuicios, etc.

Por lo señalado, el presente trabajo de investigación trata de “EL ROL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REEDUCACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y AGRESORES, PARA PREVENIR EL FEMINICIDIO. LIMA, 2018”.

Formulación del Problema General (PG) y Específicos (PE)

PG).- ¿En qué medida el rol de la política pública de reeducación de víctimas de violencia y de agresores previene el feminicidio, Lima 2018?

PE1).- ¿En qué medida el rol de la política pública de reeducación de víctimas de violencia y de agresores se encuentra implementada, a fin de prevenir el feminicidio íntimo, Lima 2018?

PE2).- ¿Hasta qué punto el grado de conocimiento sobre la violencia ejercida hacia las mujeres puede ayudar a prevenir el feminicidio, Lima 2018?

Objetivo General (OG) y Específicos (OE)

OG).- Analizar en qué medida el rol de la política pública de reeducación de víctimas de violencia y de agresores previene el feminicidio, Lima 2018.

OE1).- Determinar en qué medida el rol de la política pública de reeducación de víctimas de violencia y de agresores se encuentra implementada a fin de prevenir el feminicidio íntimo, Lima 2018.

OE2).- Identificar en qué medida el grado de conocimiento sobre la violencia ejercida hacia las mujeres puede ayudar a prevenir el feminicidio, Lima 2018.

Sobre el presente trabajo de investigación

El presente trabajo se realizará en base al enfoque de investigación cuantitativo, desarrollando un diseño metodológico de investigación descriptivo.

Sobre la estructura del presente trabajo de investigación

La presente investigación se divide en los siguientes capítulos:

El 1º capítulo, desarrolla el MARCO TEÓRICO compuesto por los antecedentes de la investigación, la descripción del Centro de Emergencia Mujer –CEM de Lima, las bases teóricas (políticas públicas, reeducación y feminicidio), marco jurídico (a nivel internacional y nacional).

El 2º capítulo, enfoca las PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES conformado por las variables de investigación (variable independiente: política pública de reeducación y variable dependiente: feminicidio), la operacionalización de variables.

El 3º capítulo, elabora la METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN constituido por el tipo, el nivel y el diseño de investigación, las técnicas e instrumentos de recolección

de datos, los procedimientos y análisis de procesamiento de la información y los aspectos éticos.

El 4º capítulo, fórmula los RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR integrado por la presentación de los resultados (el análisis de los antecedentes, el análisis de las entrevistas realizadas al personal del CEM de Lima sobre el feminicidio y el análisis de las encuestas realizadas a las posibles víctimas), y la propuesta de valor.

En el 5º capítulo, se prepara la DISCUSIÓN dividida en la discusión de los resultados y la contrastación con los objetivos.

Luego se plantean las CONCLUSIONES, las RECOMENDACIONES, las FUENTES DE INFORMACIÓN y los ANEXOS.

CAPÍTULO I - MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de investigación son artículos científicos, tesis, tesinas, trabajos de investigación, etcétera; más importantes sobre las variables de estudio que han sido sistematizados cronológicamente, es decir, por el año de publicación del estudio (considerando primero al más actual o reciente y luego le sigue el más antiguo), y cuando coinciden en la fecha de publicación, se ordenan, alfabéticamente, por el apellido del autor de la respectiva investigación.

1.1.1 Antecedentes Internacionales

Damián y Flores (2018), en su artículo científico denominado: “Feminicidios y políticas públicas: declaratorias de alertas de violencia de género en México, 2015-2017”

Objetivo: Identificar de manera espacial y temporal el desempeño del Estado en la aprobación o negación de políticas públicas en escenarios donde predomina la violencia a la que se encuentran afectadas las mujeres mexicanas.

Diferenciar los cambios necesarios en los estigmas sociales en los que se encuentran las vidas de las mujeres, según grupos feministas, su papel político, demandas y la postura del Estado.

Método: Con una metodología descriptiva para conocer el rol de este grupo demográfico, los procesos, las demandas y relaciones que existen entre las variables: presencia política de este grupo, así como las diferentes inclinaciones del Estado.

Resultados: Los datos recopilados permiten conocer la dificultad con la que la violencia feminicida llega a ser reconocida como un problema del Estado.

Dado que del porcentaje donde se han determinado las alertas se observa que el 21,8% de solicitudes fueron desaprobadadas, otro 21,8% se encuentran en proceso, un 18,7% no fueron presentadas al presente del artículo citado, y sólo el 37,5% de éstas fueron admitidas denotando una clara deficiencia en la gestión pública ante estos escenarios.

García (2017), en su trabajo de investigación denominado: “La importancia de diseñar políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer en el estado de Oaxaca”

Objetivo: Erradicar la elevada y creciente violencia de género en el estado de Oaxaca. Argumentando que la obligación, responsabilidad y conducción de políticas que prevengan y actúen cuando estas situaciones se desarrollan yace únicamente en el Estado Mexicano y todos los niveles de gobierno que éste pueda tener.

Alinear las políticas públicas y el marco jurídico es la propuesta realizada para reducir este problema.

Método: La metodología toma como base la historia transmitida por instituciones como la familia propia, donde conductas matriarcales, patriarcales, etc.; se aprenden de generación en generación, y como las políticas públicas no se han ajustado a esa realidad.

Resultados: La distribución de fondos e implementación de programas sociales son las principales acciones a tomar para reducir las brechas sociales, laborales, educativas, etc. que existen entre los hombres y mujeres de Oaxaca. Así también como

el endurecimiento en las repercusiones que puedan tener los agresores y el retiro de funcionarios con antecedentes de violencia de género.

La estandarización de las normas no sólo en Oaxaca, sino en el resto del territorio mexicano es, lógicamente, un objetivo trazado en este trabajo.

Valdez, Rodríguez, Arenas, Hjar (2015) en su artículo titulado: “Adherencia terapéutica a programas de reeducación para mujeres y hombres en relaciones de pareja violentas”

Objetivo: Localizar las diferencias significativas en las mujeres y hombres que son o han sido parte de ambientes violentos, mediante la reeducación, realizado por los servicios estatales de salud en ocho estados de México en 2010.

Método: Transversal y descriptivo.

Resultado: Es prematuro llegar a determinar las estadísticas y resultados para este trabajo debido a que es una de las primeras aproximaciones al estudio de las terapias reeducativas y como estas repercuten en el comportamiento de mujeres y hombres en ambientes violentos.

Roa (2014), en su artículo hemerográfico titulado: “Las políticas públicas frente al feminicidio”

Objetivo: Determinar los factores que se asocian al feminicidio, con la premisa que el feminicidio no es más que el asesinato selectivo, íntimo, dado que la mayoría de estas víctimas sostuvieron una relación con su asesino o crecieron en hogares violentos o tienen bajo nivel educativo o existe una desigualdad económica, estas son algunas de

las principales razones que se encuentran estudiadas en el artículo citado como fuentes de los feminicidios en América Latina.

Método: Con métodos teóricos como: el histórico-lógico análisis y síntesis se realizó una revisión documental del tema.

Resultado: Disminuir y eliminar las diferencias económicas, culturales y de poder son parte del principal reto en América Latina, dado que las políticas públicas deben en el menor plazo posible atender, prevenir el delito de feminicidio.

El empoderamiento económico tiene un gran impacto en la disminución de este problema, ya que la dependencia económica aún está presente, así que la mejora de los ingresos en la población femenina es una medida urgente.

1.1.2 Antecedentes Nacionales

Díaz; Rodríguez y Valega (2019), en su libro titulado: “Feminicidio: Interpretación de un delito de violencia basada en género”, llevado a cabo en el Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Objetivo: Analiza la definición de género refiriéndose a los conceptos que se tiene de sexo, la violencia ejercida en base al género, para ello explica que el género establece, impone que las mujeres y hombres asuman roles, actitudes y conductas para relacionarse entre sí.

Método: Con métodos teóricos como: el histórico-lógico análisis y síntesis se realizó una revisión documental del tema.

Resultado: Plantea que el tipo penal “feminicidio” se encuentra previsto en el artículo 108º - B del Código Penal, sancionando “actos” que ponen en peligro la vida de una mujer por su condición de tal, por abuso de poder, acoso sexual, autoridad, coacción, confianza, discriminación contra la mujer, hostigamiento, violencia familiar, etc. El interpretar el tipo penal, en especial la denominación “por su condición de tal”, desato controversia en la doctrina y jurisprudencia nacional, debido a ello para entender el tipo penal de feminicidio es necesario señalar que el bien jurídico protegido es la vida de las mujeres las cuales son asesinadas por diversas situaciones que tienen como base la imposición de estereotipos de género.

Minchán (2018), en su trabajo de investigación titulada: “Las Políticas de Prevención del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP y su relación con el feminicidio”

Objetivo: Describe que las organizaciones civiles femeninas y las entidades del Estado son fundamentales para proteger a las mujeres son prioritarias para luchar defendiendo los derechos y libertades fundamentales, permitiendo que el Estado dicte acciones, mecanismos, normas, políticas públicas, entre otros para prevenir y atender este gravísimo problema. Siendo el Perú, uno de los países latinoamericanos donde se han incrementado las tasas de feminicidio y de violencia contra las mujeres, tipificándose el feminicidio como delito por la Ley N° 30068 (2013), y modificatorias: Ley 30323 (2015), por Decreto Legislativo N°1323 (2017), que incorpora el feminicidio en el ámbito privado y público. Nuestro país ha ratificado instrumentos internacionales, como la Convención del CEDAW y la Convención de Belém Do Pará.

Método: No experimental de corte transversal.

Resultado: El feminicidio continúa incrementándose pese a que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha implementado políticas públicas de prevención, las cuales a pesar de ser valiosas resultan ineficientes, ya que la estadística de casos de feminicidio continúa en ascenso. Por lo que resulta sumamente importante que las políticas públicas de prevención del feminicidio se enfoquen en fomentar el empoderamiento de las mujeres.

Pérez (2018), en su tesis titulada: “El delito de feminicidio en la ciudad de Arequipa y las limitaciones estatales para responder con efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015”

Objetivo: La investigación analiza en Arequipa las causas que dificultan enfrentar el feminicidio. Asimismo, analiza las labores del personal encargado de atender los casos de dicho tipo penal.

Método: Metodología de investigación cualitativa.

Resultado: Los mecanismos que usan las instituciones del estado para enfrentar modalidad criminal del feminicidio en particular en la ciudad de Arequipa, no son adecuados ya que en el periodo (2014-2015) se dieron 73 casos los cuales no se obtuvieron los resultados esperados, ello debido a que varios casos de feminicidio fueron investigados como homicidios simples o homicidios calificado, obviando que es un homicidio basado en la violencia de genero. Así también señala que el personal de las entidades encargadas de investigar estos delitos carece de una adecuada capacitación.

Ayala (2017) en su investigación: “Efectividad de un programa de reeducación para mujeres, con antecedentes de denuncia por violencia de pareja, en la autoestima y la construcción de género, Huánuco 2017”.

Objetivo: Determinar la efectividad de un programa de reeducación para mujeres con antecedentes de denuncia por violencia de pareja, en la autoestima y la construcción de género. El diseño corresponde al tipo cuasiexperimental de medidas repetidas (pre y post), sin grupo control; contó con la participación de 35 mujeres con denuncia de violencia de pareja ante el Juzgado de Familia - Poder Judicial de Huánuco, año 2017. En la recolección de datos se utilizó una guía de entrevista, el inventario de construcción de género para mujeres víctimas de violencia de pareja.

Método: Cuantitativo, de nivel explicativo y de tipo cuasi experimental.

Resultado: Se concluyó que el programa de intervención reeducativo en mujeres víctimas de violencia de la ciudad de Huánuco tuvo efectividad puesto que incidió significativamente en incrementar los niveles de autoestima y mejora de la construcción de creencias de género, diversos tratamientos grupales dirigidos a víctimas de violencia de género.

1.2 Bases Teóricas

1.2.1 Políticas Públicas

La Política Pública son acciones determinadas por un gobierno con la finalidad de atender un problema social en beneficio del interés público (Aguilar: 2009).

Existen diversos criterios de clasificación para las políticas públicas, expuestos por diferentes autores, en el presente trabajo de investigación se ha optado por elegir la clasificación Theodore Lowi, quien nos brinda la siguiente clasificación: Políticas distributivas, regulatorias, constituyentes y redistributivas, entendiendo estas como:

- Políticas distributivas. - Las políticas distributivas consisten en proporcionar bienes o servicios a determinado segmento de la población (individuos, grupos, empresas, etc.), las actuaciones públicas consistentes en dar servicios de salud, educación y seguridad, entre otros.
- Políticas regulatorias. - Las políticas regulatorias imponen restricciones o limitaciones al comportamiento de individuos y grupos, como el código de circulación. Son aquellas orientadas principalmente a lograr la realización de conductas deseadas o la no realización de conductas indeseadas.
- Políticas constituyentes. - La política constitutiva o constituyente, es la más abstracta de todas. Ella hace referencia a la acción pública por medio de la cual son definidas las normas o las reglas acerca del poder.
- Políticas redistributivas. - Las políticas redistributivas son un esfuerzo deliberado del gobierno por cambiar la asignación de riqueza, ingresos, propiedades o derechos entre amplios grupos o clases sociales. Estas se observan cuando la política trata recaudar de algunos para entregar a otros, en particular, por su condición de pobreza o vulnerabilidad. Los programas sociales son parte de las políticas redistributivas, así como los sistemas de seguridad social.

1.2.1.1 La Política Pública de Reeducción

Como se ha mencionado previamente se entiende a la política pública como acciones de gobierno que busca dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad.

En tal sentido, para poder esbozar que es una Política Pública de Reeducción corresponde definir que es la reeducación enmarcada en la prevención de la violencia.

La reeducación es un proceso mediante el cual una persona vuelve a aprender aquello que alguna vez aprendió, por lo que, dicho proceso está enmarcada en la prevención de la violencia se puede entender como el proceso de aprendizaje en el que hombres y mujeres desarrollan nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de la violencia no sean la única ni la principal forma de relacionarse.

Ahora bien, una política pública de reeducación enfocada a la prevención de violencia contra la mujer debe entenderse como el desarrollo del aprendizaje entre hombres y mujeres los cuales descubren otras formas de comportamiento para interactuar entre sí, teniendo como base el principio de igualdad dejando de lado las manifestaciones de violencia.

La política pública de reeducación se encuentra enmarcada dentro de la clasificación de política redistributiva, la cual tiene como unas de sus finalidades la creación de programas sociales, así como los sistemas de seguridad social.

Es importante señalar que la política pública de reeducación enfocada a la prevención de violencia ha sido implementada en Estados Unidos, Argentina, Chile, Nicaragua, entre otros países, como programas enfocados en hombres que ejercen violencia contra su pareja y víctimas, los cuales buscan culminar el fenómeno que se concibe como una construcción social en la cual lo masculino perpetra prácticas de abuso de poder contra los cuerpos y los derechos humanos de las mujeres.

Los mencionados países basaron sus programas en estudios especializados en el tema; por lo que nuestro interés es reunir modelos enfocados en la reeducación de hombres que ejercen violencia, así como mujeres que son víctimas de violencia, en particular aquellos esquemas que buscan detener las prácticas de violencia de los hombres.

Los programas de reeducación con mayores referencias internacionales existen gracias a instituciones en pro de la mujer; políticas y planes de igualdad vigentes; leyes promotoras de la equidad de género, específicas para la violencia doméstica, redes de ayuda para referir casos a instituciones de salud o de asistencia comunitaria; apoyo de la policía u otras instancias de seguridad para intervenir a los agresores; planes de trabajo en escuelas, espacios de laborales y otros ámbitos en donde los hombres pueden recibir información.

De esta forma, los programas son el resultado de la política pública en favor de los derechos de las mujeres, pero se incluye en ella a los hombres no sólo como agresores, sino además como posibles agentes de cambio en favor de los derechos de las mujeres. En realidad, todos los programas señalan que el sistema de referencia de casos funciona por medio de los servicios sociales y de salud gubernamentales, a través de llamadas telefónicas personales o por intermediación de alguna Organización de la Sociedad (Hijar 2009).

1.2.1.2 Instrumento y Ordenamiento jurídico

En el presente trabajo de investigación se puede identificar que la violencia contra la mujer y el feminicidio son conductas que se desarrollan a nivel mundial, afectando a millones de mujeres, motivo por el cual a nivel internacional y nacional se han realizado Convenciones con la finalidad que los países adscritos se comprometan a adoptar políticas públicas para prevenir, sancionar y reducir la violencia contra la mujer, en esa misma línea que el Perú dentro de su ordenamiento promulgo Leyes y Planes Nacionales a favor de las mujeres para garantizar sus derechos fundamentales, de esta manera puedan evitar violencia hacia la mujer.

A continuación, la tabla 2 señalará los principales instrumentos jurídicos internacionales indicando el objeto de la normativa. Asimismo, en la tabla 3 observaremos el ordenamiento jurídico nacional y el objeto de cada instrumento jurídico en mención.

Tabla 2*Principales Instrumentos Jurídicos Internacionales*

Ordenamiento Jurídico	Objeto
<p>La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Committee on the Elimination of Discrimination against Women) o CEDAW (por sus siglas en inglés).</p>	<p>Es un documento internacional que enumera los derechos de todas las niñas y mujeres. Es un importante acuerdo acerca de la igualdad entre las niñas/mujeres y los niños/hombres.</p> <p>La función fundamental de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) consiste en estudiar y analizar la situación de las mujeres en el país investigado, tarea que lleva a cabo mediante un informe presentado periódicamente y del que se extraen varias observaciones.</p>
<p>Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p>	<p>Es un protocolo que establece los mecanismos de denuncia e investigación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).</p>
<p>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belem do Para).</p>	<p>Propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado, y su reivindicación dentro de la sociedad.</p>

Nota: Adaptación del ordenamiento jurídico revisado para el presente trabajo de investigación.

Tabla 3*Ordenamiento Jurídico Nacional*

Normativa	Objeto
Ley N° 30068, que incorpora el artículo 108-A al Código Penal y modifica los artículos 107, 46-B y 46-C del Código Penal y el artículo 46 del Código de Ejecución Penal, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio	Incorporó el artículo 108 de nuestro Código Penal que sanciona incluso con cadena perpetua a las personas que matan a una mujer en determinados contextos. La norma ha precisado varios contextos que subsumen los escenarios más comunes en que se perpetran este tipo de delitos: i) Violencia familiar. ii) Coacción, hostigamiento o acoso sexual. iii) Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente. iv) Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente "agresor".
Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familia	La norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. Especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.
Decreto Supremo N° 006-2015-MIMP, aprueba el "Protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo"	Contempla los procedimientos de intervención interinstitucional para la atención integral, eficaz y oportuna de los casos de feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, tomando en consideración los estándares internacionales de Derechos Humanos.
Decreto Supremo N° 04-2018-MIMP, actualización	Permitirá a los operadores del sistema de justicia y de protección social del Estado, optimizar su atención con la finalidad de lograr el acceso a la justicia para las familias de las víctimas, así como la recuperación física

del "Protocolo Interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja del alto riesgo (2018)" y emocional para los sobrevivientes y su entorno familiar.

Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP, aprobó el Protocolo base de actuación conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar Establece las disposiciones para garantizar a las víctimas el derecho a una vida libre de violencia, teniendo un trabajo conjunto y articulado con las instituciones involucradas, se ha elaborado el Protocolo base de actuación conjunta en el ámbito de la atención y protección.

Acuerdo Nacional, que fue suscrito el 22 de julio de 2002 Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en la 7ª Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (25/03/2007) Impulsar la adopción de actitudes, comportamientos, prácticas y valores equitativos entre hombres y mujeres, garantizando el derecho a la no discriminación de las mujeres y erradicación de la violencia familiar y sexual; en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones.

Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2002 – 2007 la violencia que se dirige hacia la mujer constituye un fenómeno de enorme trascendencia social, política y económica en el país, el gobierno peruano se propuso elaborar un plan de 5 años, que sirva de marco para enfrentar el problema de manera integral e intersectorial, en estricto cumplimiento de los tratados suscritos y ratificados por el Estado Peruano y de los compromisos internacionalmente asumidos por éste, en particular aquellos orientados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres a lo largo de su ciclo vital.
Recoge los aprendizajes de la ejecución del Plan durante el período 2002-2007 y busca mejorar la intervención estatal en los niveles de gobierno nacional, regional y local, en estrecha colaboración con la

Plan Nacional Contra la sociedad civil y el sector privado para enfrentar
Violencia hacia la Mujer exitosamente el problema.
2009 – 2015

Plan Nacional Contra la
Violencia de Género 2016 –
2021

Este Plan Nacional reviste un carácter especial; si bien tiene un ámbito de protección más amplio al de la Ley N° 30364, constituye un instrumento que recoge sus lineamientos y concreta las responsabilidades que tienen las diferentes entidades públicas respecto a su implementación. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como ente rector en materia de violencia de género, tendrá con este Plan, un potente mecanismo para el seguimiento del Sistema Nacional, ya que la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicada el 23 de noviembre de 2015, la cual se constituye en el marco normativo de la política nacional en la materia, puesto que, dicha ley establece la creación del “Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar” como un sistema funcional y ello define el estatus que adopta este nuevo plan nacional, como Plan Especial Multisectorial.

Nota: Adaptación del ordenamiento jurídico revisado para el presente trabajo de investigación.

En el Perú a la fecha se han emitido tres planes nacionales relacionados a la prevención de la violencia contra la mujer, el Plan Nacional vigente se ha denominado “Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021” a diferencia de los dos planes anteriores, los cuales se denominaron: “Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002 – 2007 y Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 – 2015”. Claramente se observa que el estado peruano ha ampliado su ámbito de aplicación.

Ahora bien, con relación al término “género”, debemos señalar que la Ley N° 30364, norma vigente para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, hace mención a seis enfoques, entre el cual se encuentra el enfoque de género,

reconociendo la existencia de circunstancias asimétricas en la relación entre hombres y mujeres, construidas sobre la base de las diferencias de género que se constituyen en una de las causas principales de la violencia hacia las mujeres. Buscando orientar el diseño de las estrategias de intervención para el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Al respecto, en los dos primeros planes nacionales que fueron elaborados no se consideró el término “género”, dado que el marco normativo no se encontraba legislado, recién en el año 2015 mediante la Ley N° 30364 se introdujo el “enfoque de género”, como se ha señalado en el párrafo anterior.

Por tanto, el Plan Nacional vigente busca dar una protección hacia las mujeres víctimas de violencia basándose en un enfoque más amplio y acorde a la actualidad, he ahí la importancia del término “género”, ya que este, pone en evidencia las desigualdades sociales y la existencia de relaciones asimétricas de poder de los varones y mujeres, las cuales han determinado históricamente la subordinación de las mujeres, la violencia contra ellas y limitado sus posibilidades de realización y autonomía.

1.2.1.3 Centro de Emergencia Mujer de Lima - CEM

En el año 1999 se crea el primer Centros de Emergencia Mujer denominado Módulo Piloto de Atención contra la Violencia Familiar “Emergencia Mujer” y una línea de orientación telefónica denominada “Ayuda Amiga”, ubicados en las instalaciones del edificio central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables¹ y a cargo de la Gerencia de Promoción de la Mujer. En ese año se crearon 13 CEM en diferentes ciudades del país.

¹ Antes Ministerio de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH).

Con la finalidad de contribuir a la reducción de la alta prevalencia de la violencia familiar y sexual en el país se creó el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual en el año 2001, el cual asume bajo su responsabilidad los 33 CEM en funcionamiento y el servicio de orientación telefónica².

El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual fue la denominación de una Unidad Ejecutora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP creada a través del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH del 26 de abril del 2001, la cual consideraba como derecho fundamental una vida libre de violencia; por lo que, emprendía acciones de protección y prevención en la sociedad siendo las mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad son su público objetivo.

Los Centros de Emergencia Mujer - CEM son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

El 12 de diciembre de 2019 se publica el Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH que crea el

² Hoy denominado Línea 100.

Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, cambiando la denominación del “Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual” a “Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA”.

Señalando que AURORA personifica a la mujer que acude a los servicios de apoyo del MIMP en busca de protección ante toda forma de violencia, con el anhelo de encontrar la oportunidad de un nuevo inicio; teniendo como significado el comienzo de un nuevo día.

1.2.1.4 Centro de Atención Institucional para sancionados por violencia contra la pareja - CAI

Es un servicio público especializado y gratuito que brinda atención integral (psicología, trabajo social y psicoterapia) a hombres que ejercen violencia contra su pareja y fueron sentenciados o están en proceso de sanción por el sistema de justicia.

El Centro de atención institucional (CAI) se encarga de los varones adultos que ejercen violencia en el contexto familiar y son remitidos por el Poder Judicial mediante una sentencia de un juez de paz o juzgado de familia para su reeducación en el marco de la Ley N° 30364, de esta manera, contribuye al cese de la conducta violenta para proteger a la víctima.

1.1.1 Femicidio

Para Russell, el concepto de “femicidio” se puede definir como un crimen de odio perpetrado por los hombres, así como también los tipos que hay, los realizados por el entorno íntimo y los no íntimos ocasionados principalmente por factores culturales o sociales propios de la realidad en que vive la víctima.

Por otro lado, para Marcela Legarde, el femicidio existe por patrones y agresiones que provienen desde la niñez de las mujeres, ya que la mujer es víctima de violencia desde que es niña por el simple hecho de ser mujer, atacando la libertad que merecen y culminando precisamente en los asesinatos.

Se cree incluso que los femicidios son la máxima representación del patriarcado de los hombres, usado para controlar y oprimir no solo a la mujer asesinada, sino también a las que la rodean, nuevamente por el odio y larga historia de estos actos dentro de la violencia familiar.

1.1.1.1 Tipos de femicidio:

De acuerdo a lo mencionado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) (2013), podemos decir que el femicidio es la mayor expresión de la violencia contra las mujeres y que usualmente se generan con 03 características:

Feminicidio íntimo. – Perpetrado por un hombre que mantuvo algún nivel de relación con su víctima.

Feminicidio No íntimo. – Llevado a cabo por un hombre sin relación aparente con la víctima, usualmente criminales que abusaron sexualmente de ellas y llegaron hasta el asesinato.

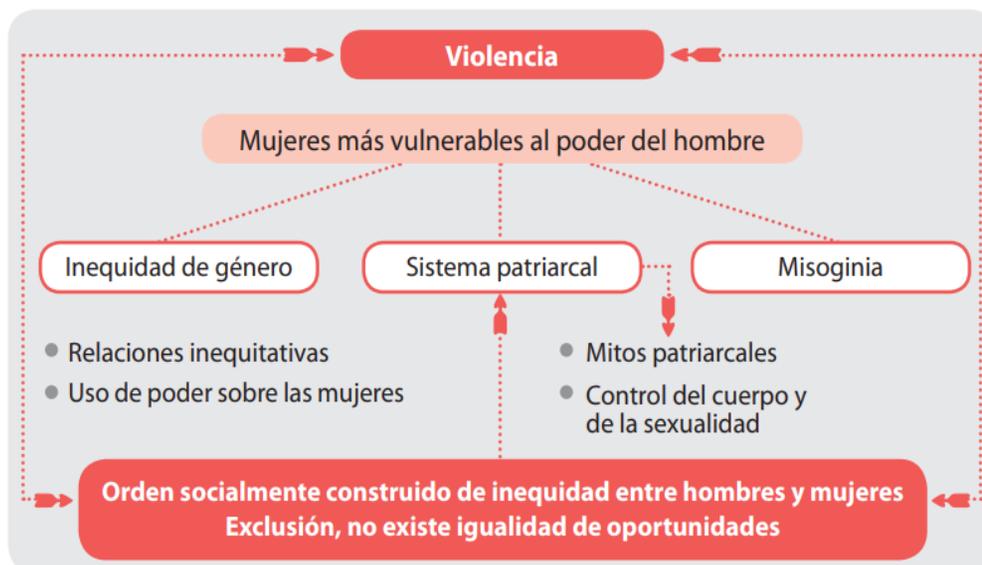
Por conexión. – Referido usualmente al asesinato de una mujer que defendió a la mujer violentada o compartió el mismo lugar de la víctima al momento del asesinato, desencadenando en su asesinato también, pudiendo ser una pariente o una simple extraña de la víctima.

1.1.1.2 Factores determinantes del Feminicidio

Según Bardales (2009), el abismo en el orden social entre mujeres y hombres se debe a las diferencias del género, odio y un sistema que apoya al hombre como cabeza del hogar y un papel sumiso de la mujer desencadenando en los feminicidios que se pueden ver en la actualidad, dado que el hombre presume tener cierto “control” de la mujer ya sea hija o pareja.

Figura 3

Factores estructurales y sociales que vulneran los derechos de las mujeres

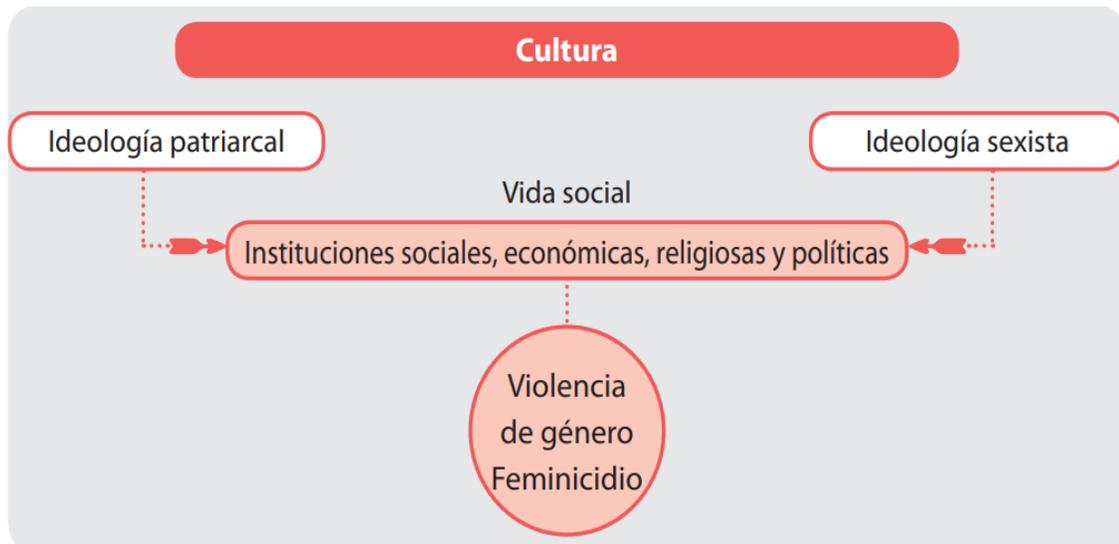


Nota: Bardales, Olga y Vásquez, Hernán (2012).

Asimismo, a continuación, se grafica como “la cultura y las instituciones que generan la violencia de género”, y es un acto violento, agresivo, coaccionado, de desigualdad, con una relación de dominación y poder del hombre sobre la mujer manifestada por las formas de violencia económica o patrimonial, física, psicológica y sexual, tanto en el ámbito público como en el Privado (personal, vida familiar, etc.).

Figura 4

Relación entre estructuras institucionales y sistemas sociales que reproducen la violencia de género



Nota: Bardales, Olga y Vásquez, Hernán (2012).

Figura 5

Contextos del Feminicidio



Nota: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

La existencia de otros factores que impulsan el feminicidio entorpece las pocas o nulas acciones del Estado por mitigar este problema, y es así como casos de corrupción o profundo desinterés por parte de las autoridades de proteger a la población en general, genera inseguridad ciudadana y en muchos casos, nula respuesta ante denuncias de violencia y acosos por parte de la población femenina.

De acuerdo con Ramos (2016), las causas para que el agresor cometa un feminicidio son: celotipia, control sexual sobre la mujer, incremento en los niveles de tensión, machismo, desconocer la autoridad sobre su pareja, o éste siente amenazada su autoestima, temor a perder poder, vergüenza social, entre otros.

1.1.1.3 Índice de violencia en el Perú

En la nota de prensa N° 26 publicada el 25 de noviembre de 2019, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, informó que en nuestro país el 63,2 % de las mujeres de 15 a 49 años de edad fueron víctima de violencia familiar alguna vez en su vida por parte del esposo o compañero, según los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2018. De acuerdo con el tipo de violencia ejercida por el esposo o compañero alguna vez en su vida, el 30,7 % de las víctimas sufrió violencia física, 58,9 % psicológica o verbal, en tanto, la proporción de mujeres víctimas de violencia familiar por parte del esposo o compañero en los últimos doce meses alcanzó el 38,1 %. Según tipo de violencia, el 36,9 % sufrió violencia psicológica y/o verbal, 10,3 % física y 2,6 % violencia sexual. De lo antes señalado podemos indicar que lo informando por el INEI

guarda relación con los hallazgos determinados por la encuesta realizada, la cual será materia de análisis más adelante.

1.3 Definición de términos básicos

AGRESOR: Es un hombre que perpetra violencia contra la mujer de manera psicológica, física, emocional, etc.

FEMINICIDIO: Es el homicidio de las mujeres perpetrado por los hombres por el solo hecho de ser mujeres y que tiene como base la discriminación de género.

FEMINICIDIO ÍNTIMO: Perpetrado por un hombre que mantuvo algún nivel de relación con su víctima.

FEMINICIDIO NO ÍNTIMO: Llevado a cabo por un hombre sin relación aparente con la víctima, usualmente criminales que abusaron sexualmente de ellas y llegaron hasta el asesinato.

MACHISMO: Pensamiento en el cual el hombre se siente superior a la mujer por las simples diferencias que existen entre ambos géneros. Este fenómeno ocurre principalmente por influencia social o familiar.

MISOGINIA: Es el odio y resentimiento hacia la mujer, que busca en su gran parte la degradación y humillación.

PROGRAMA DE REEDUCACIÓN: Es un proceso en el que se vuelve a establecer conductas y hábitos de comunicación entre personas que están o han estado en ambientes de violencia, logrando la igualdad en las parejas, así como el entendimiento de que la violencia no es un medio de comunicación y mucho menos la manera en que deben desarrollarse en la sociedad.

TENTATIVA DE FEMINICIDIO: Cuando el agresor busca, premeditadamente, asesinar a su víctima, pero por diversas razones no logra su cometido.

VICTIMA: La mujer que ha recibido cualquier tipo de daño o violencia.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: Acto que refleje y ocasione daños por las diferencias sociales, sexuales, económicas, físicas, etc. que pueden existir entre la mujer y el hombre.

CAPÍTULO II – PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

2.1 Preguntas

Pregunta para la formulación del Problema General (PG):

¿En qué medida el rol de la política pública en la reeducación de víctimas de violencia y de agresores previene el feminicidio, Lima 2018?

Preguntas para la formulación de los Problemas Específicos (PE)

PE1)- ¿En qué medida el rol de la política pública de reeducación de víctimas de violencia y de agresores se encuentra implementada, a fin de prevenir el feminicidio íntimo, Lima 2018?

PE2)- ¿Hasta qué punto el grado de conocimiento sobre la violencia ejercida hacia las mujeres puede ayudar a prevenir el feminicidio, Lima 2018?

2.2 Variables de investigación

Tabla 4

Variables

Variable Independiente: Política Pública de Reeducción	Variable Dependiente: Feminicidio
Proceso mediante el cual una persona vuelve a aprender aquello que alguna vez aprendió.	El asesinato de mujeres realizado por hombres motivados por el odio y desprecio.

Nota: Adaptación de las variables del presente trabajo de investigación.

Tabla 5

Variable Independiente: Políticas Públicas de reeducación

Dimensiones de la variable Reeducación
Proceso de aprendizaje en el que hombres y mujeres desarrollan nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de la violencia no sean la única ni la principal forma de relacionarse.

Nota: Adaptación de las variables del presente trabajo de investigación.

Tabla 6

Variable Dependiente: Feminicidio

Dimensiones de la Variable Íntimo
Asesinato cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, novio, exnovio o amante.

Nota: Adaptación de las variables del presente trabajo de investigación.

2.3 Operacionalización de variables

Tabla 7
Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	ÍTEM	INSTRUMENTO	
FEMINICIDIO (DEPENDIENTE)	El asesinato de mujeres realizado por hombres motivados por el odio y desprecio.	Asesinato de mujeres a manos de un hombre por celotipia, machismo o misoginia con la cual tuvo relaciones (Íntimo).	Presencia de acciones de violencia previa.	Feminicidio Íntimo	Cantidad de feminicidios que ocurrieron en el año 2018.	*-	IV	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - Boletín N° 9 - 2018.
					Cantidad de tentativas de feminicidio que ocurrieron en el año 2018.	*-	IV	
					Porcentaje de mujeres que expresan que su pareja trata o ha tratado de impedirle que vean a sus amigos o amigas.	Ordinal	6	Tipo de investigación: estudio descriptivo con enfoque cuantitativo. Alcance de la investigación: descriptivo. Diseño de investigación: no experimental, transversal descriptivo. Población: mujeres mayores de 18 años que residen en Lima Metropolitana. Muestra: 273 mujeres mayores de 18 años que residen en Lima Metropolitana. Técnicas: encuesta y entrevista. Instrumento: cuestionario
					Porcentaje de mujeres que expresan que su pareja trata o ha tratado de evitar que se relacionen con su familia directa o parientes.	Ordinal	7	
					Porcentaje de mujeres que expresan que su pareja insiste o ha insistido en saber dónde está en cada momento.	Ordinal	8	
					Porcentaje de mujeres que expresan que su pareja sospecha o ha sospechado sin motivos que les eran infiel.	Ordinal	11	
					Porcentaje de mujeres que expresan que su pareja le impide o ha impedido tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar las compras de forma independiente.	Ordinal	14	
					Porcentaje de mujeres que expresan que su pareja la ha insultado o hecho sentirse mal consigo misma.	Ordinal	17	
					Porcentaje de mujeres que expresan que su pareja la ha amenazado verbalmente con hacerle daño.	Ordinal	20	
					Porcentaje de mujeres que expresan que en los 12 últimos meses su pareja la ha golpeado.	Nominal	23	
					Porcentaje de mujeres que expresan que en los 12 últimos meses su pareja la ha pateado.	Nominal	25	
					Porcentaje de mujeres que expresan que en los 12 últimos meses su pareja la ha tratado de ahorcar o asfixiar.	Nominal	26	
					Porcentaje de mujeres que expresan que en los 12 últimos meses su pareja utilizó drogas o alcohol cuando la agrede severamente.	Nominal	28	
				POLITICA PUBLICA DE REEDUCACION (INDEPENDIENTE)	Proceso mediante el cual una persona vuelve a aprender aquello que alguna vez aprendió.	Proceso de aprendizaje en el que hombres y mujeres desarrollan nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí, desde un plano de igualdad en la relación de pareja, donde las expresiones de la violencia no sean la única ni la principal forma de relacionarse.	Grado de conocimiento sobre la violencia ejercida hacia las mujeres	
Porcentaje de mujeres que expresan su interés en participar en un programa de reeducación para mujeres que han recibido violencia.	Nominal	30						
Porcentaje de los motivos que expresan las mujeres por los cuales no les interesa participar en un programa de reeducación para mujeres que han recibido violencia.	Nominal	31						
Porcentaje de mujeres que expresan conocer que es un Centro de Emergencia Mujer.	Nominal	32						

Nota: En la escala ordinal se utilizó las opciones de Likert (frecuentemente, algunas veces, nunca y no contesta) y en la escala nominal se utilizó dos opciones (Si y No). Asimismo, cabe señalar que, se consideró 15 de 32 indicadores recogidos en la encuesta. * Para la dimensión de feminicidio íntimo se ha extraído la información del Boletín N° 9 – 2018 del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual. Adoptado de la base de datos de la encuesta y del Boletín N° 9 – 2018 del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

CAPÍTULO III – METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño metodológico

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, de tipo no experimental, transversal, de diseño descriptivo. La investigación no experimental (Arias, 2012) “es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental.” Asimismo, las investigaciones descriptivas tienen como propósito definir situaciones y/o eventos. Este tipo de estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. El proceso de descripción no se centra exclusivamente en la obtención, acumulación y tabulación de datos correspondiente, sino que, se relaciona con condiciones y conexiones existentes, prácticas que tienen validez, opiniones de las personas, puntos de vista, actitudes que se mantienen y procesos en marcha.

3.2 Diseño Muestral

3.2.1 Población

La población de estudio según (Hernández, 2014) se entiende como “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. En el caso de la presente investigación la población de estudio fueron mujeres que residen en Lima

Metropolitana, siendo la estimación y proyección de población, de 3,924.8 (millones) mujeres mayores de 18 años durante el periodo del año 2021.

Tabla 8

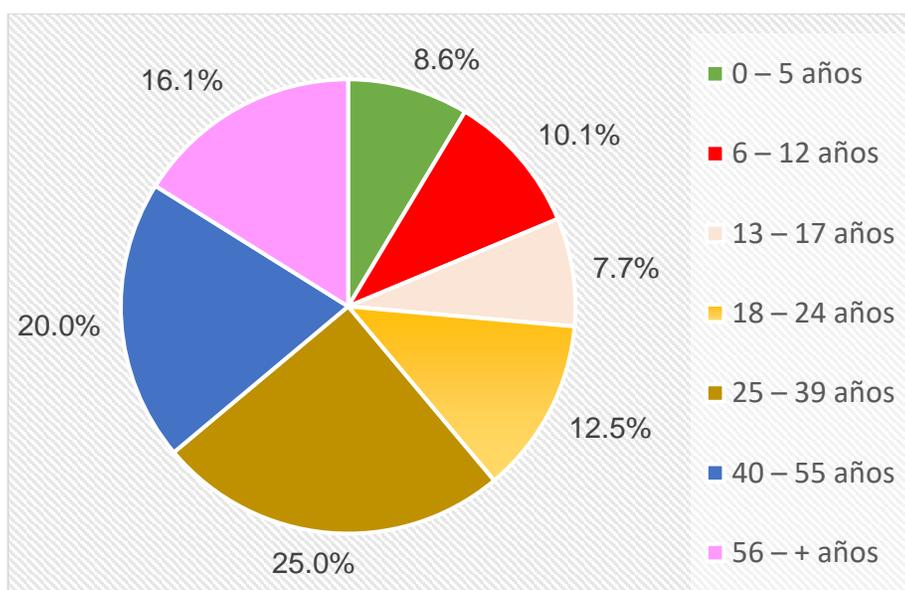
Población estimada de Mujeres en Lima Metropolitana

GRUPO DE EDAD	MUJERES		
	MILES	%	>18 AÑOS
0 – 5 años	460.4	8.6	
6 – 12 años	540.2	10.1	
13 – 17 años	408.1	7.7	
18 – 24 años	665.2	12.5	665.2
25 – 39 años	1,334.6	25.0	1,334.6
40 – 55 años	1,066.4	20.0	1,066.4
56 – + años	858.6	16.1	858.6
TOTAL	5,333.5	100.0	3,924.8

Nota: Adaptado del Censo 2017 desarrollado por el INEI.

Figura 6

Población estimada de Mujeres en Lima Metropolitana



Nota: Adaptado del Censo 2017 desarrollado por el INEI.

3.2.2 Muestra

La muestra fue obtenida en forma probabilística. Siguiendo la estimación y proyección de la población durante el periodo del año 2021 es de 3,924.8 (millones) mujeres mayores de 18 años. Por lo que se aplicó la fórmula esbozada en la figura 7.

Figura 7

La fórmula para calcular el tamaño de la muestra

$$n = \frac{N * Z^2 * p(1 - p)}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p(1 - p)}$$

n: tamaño de la muestra
 N: tamaño de la población
 Z: nivel de confianza
 e: error muestral
 p: heterogeneidad

Si el tamaño de la población es muy grande, más de 100.000 personas, la fórmula puede simplificarse así:

$$n = \frac{Z^2 * p(1 - p)}{e^2}$$

Nota: Fórmula de cálculo utilizado.

El valor de n (determinación de la muestra) fue 381, nivel de confianza del 95% y error muestral de 5%; sin embargo, sólo se pudo obtenerse la muestra de 273 mujeres mayores de 18 años, debido a que la encuesta se realizó en el año 2021, dado a la coyuntura de la pandemia y factores de desconfianza a los enlaces electrónicos por los hackeos y robos de información personal.

Es necesario indicar que se consideró como parte de la población estudiada tanto mujeres solteras como mujeres separadas puesto que, la violencia hacia la mujer por parte de la pareja no siempre termina al concluir la relación, incluso se puede agravar,

por lo que dejar una relación de maltrato no garantiza la seguridad de la mujer que sufre violencia ya que, para muchas mujeres, la negociación de límites después del divorcio o separación se convierte en una oportunidad de cambios, pero también de grandes riesgos, ya que para el hombre, la pérdida del sentido de control, puede instigar aún más violencia, lo cual se puede acreditar con la nota de prensa N° 216, del 25 de noviembre del 2019, del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Sobre la estratificación, debemos señalar que la violencia contra la mujer no se da en un estrato social determinado; por lo que, para la selección de mujeres no se hizo estratificación para el instrumento (encuesta).

3.3 Técnicas de recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizó la encuesta, mediante la elaboración de un cuestionario, que fue aplicado a mujeres de 18 años de edad a más que viven en Lima metropolitana. La validez del cuestionario fue verificada mediante la técnica de validación del juicio de expertos, en la que especialistas analizan los criterios de claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología, y pertinencia del instrumento.

Para la presente investigación se desarrolló un cuestionario, el cual contiene treinta y dos (32) preguntas a posibles víctimas de feminicidio; asimismo, se realizó tres (3) entrevistas a colaboradores del Centro de Emergencia Mujer.

Respecto del cuestionario se puede señalar que:

- 5 preguntas están relacionadas con aspectos generales.
- 23 preguntas relacionadas con la variable dependiente (Feminicidio), a fin de identificar el grado de conocimiento de la violencia ejercida hacia las mujeres y que puede ayudar a prevenir el feminicidio.
- 4 preguntas relacionadas con la variable independiente (Política Pública de Reeducción), a fin de identificar el grado de orientación o conocimiento de las políticas de reeducación de víctimas de violencia y de agresores.
- De las 32 preguntas formulada 5 fueron de opciones múltiples, 17 con la escala Likert (frecuentemente, algunas veces, nunca y no contesta) y 10 fueron dicotómicas (con las opciones de Si y No).
- Diecisiete, (17) preguntas con escala Likert fueron realizadas con las opciones frecuentemente, algunas veces, nunca y no contesta, las cuales determinamos lo siguiente:
 - Frecuentemente: más de cuatro (4) veces al mes.
 - Algunas veces : de una (1) a tres (3) veces al mes.
 - Nunca : cero (0) veces al mes.
 - No contesta : no desea señalar cuantas veces al mes.

En cuanto al periodo de referencia tomado, es pertinente señalar que hemos considerado como periodo en algún momento de su vida amorosa durante el (año 2018) de la población objetivo.

Respecto de la entrevista se puede señalar que:

- El Centro de Emergencia Mujer de Lima Cercado brinda atención

multidisciplinaria y cuenta con un personal no mayor a seis (6) trabajadores, entre los cuales se encuentra un psicólogo, un asistente social, un abogado, un agente de seguridad y un adminisionista. Asimismo, se debe señalar que en los CEM de otros distritos de Lima Metropolitana la gran mayoría no está brindando atención presencial.

- Para realizar la presente investigación se visitó distintos CEM de Lima, constatando que no se realizaba atenciones presenciales. En las puertas de los CEM se señalaban que por el tema de la pandemia solo atienden de manera telefónica, lo cual lamentablemente pudimos constatar que no es del todo cierto.
- Se considera que las tres (3) entrevistas realizadas son un instrumento válido y necesario para la presente investigación puesto que fueron realizadas a 2 psicólogos y un abogado que prestan servicio en el CEM de Lima Cercado, lo que representa aproximadamente el 50% de la media de los trabajadores de un CEM. Asimismo, es importante indicar que el instrumento principal del trabajo de investigación presentado fue la encuesta realizada, la cual se complementa con las tres (3) entrevistas realizadas.

Para determinar la confiabilidad del instrumento, se utilizó el alfa de Cronbach, el mismo que, según (Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P, 2014) “es un coeficiente que estima la confiabilidad. Respecto a la interpretación de los distintos coeficientes mencionados cabe señalar que no hay una regla que indique “a partir de este valor no hay fiabilidad del instrumento”. Algunos autores consideran que el coeficiente debe estar entre 0.70 y 0.90”.

Se puede observar en la tabla 9, 10 y 11, como en la figura 8, que, el índice Alfa de Cronbach, arrojó un valor de 0,932, este valor indica que, es un instrumento confiable, por lo tanto, puede ser utilizado para futuras investigaciones.

Tabla 9

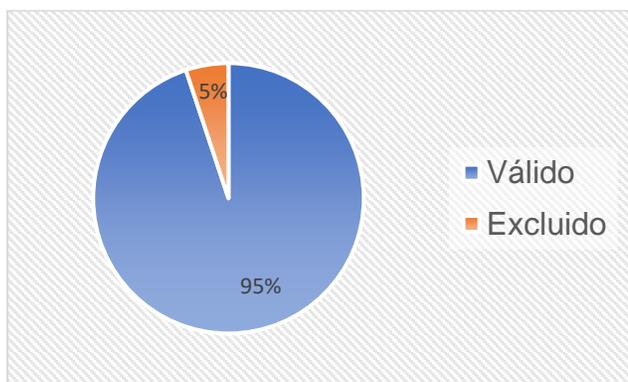
Resumen de procesamiento de casos

		N°	%
Casos	Válido	259	94,9
	Excluido ^a	14	5,1
	Total	273	100,0

Nota: *a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Figura 8

Resumen de procesamiento de casos



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Tabla 10

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,932	17

Nota: Adaptación de la encuesta realizada.

3.4 Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información

Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos: fueron registrados, procesados y analizados mediante el programa estadístico SPSS V25.0 y la hoja de cálculo Microsoft Excel.

3.5 Aspectos éticos

Para la presente investigación se puede garantizar la honestidad de la información presentada, considerando que es un valor fundamental en la vida de las personas, así como de salvaguardar la confidencialidad de la identidad de las personas y sus respuestas para la presentación de los resultados.

CAPÍTULO IV – RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

4.1 Presentación y descripción de resultados

4.1.1 Resultados del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - Boletín N° 9 – 2018

Para el año 2018, se registraron un total de 149 feminicidios y 304 tentativas de feminicidio, en los contextos íntimo, no íntimo y familiar.

Tabla 11

Escenario en la ocurrencia del hecho

	Feminicidio	Tentativa
Íntimo	107	276
No íntimo	35	17
Familiar	7	11
Total	149	304

Nota: Adaptado del Boletín N° 9 – 2018 del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.

4.1.2 Resultados y descripción de las encuestas realizadas

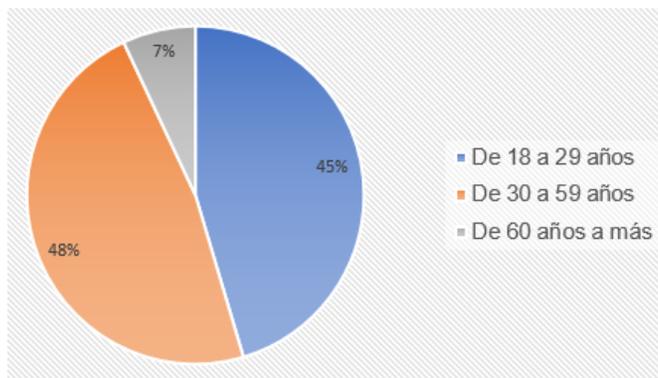
Aspectos generales de la población encuestada

Se realizó la encuesta a 273 mujeres de Lima Metropolitana, en los aspectos generales se tomaron en consideración su edad, nivel económico, estado civil y si vive o no con su pareja.

Tabla 12*Pregunta 1 – Edad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De 18 a 29 años	124	45,4	45,4
De 30 a 59 años	130	47,6	93,0
60 años a más	19	7,0	100,0
Total	273	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 9*Pregunta 1*

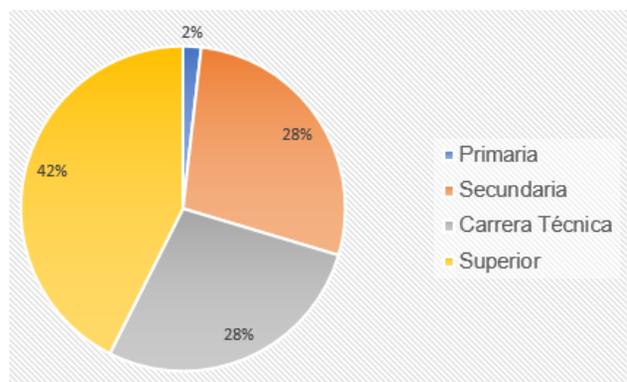
Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del grupo de las mujeres encuestadas encontramos que la mayor población se encuentra en las adultas de 30 hasta 59 años con un 47,6%, muy de cerca se registran las jóvenes desde 18 hasta 29 años con un 45,4%, y el sector más pequeño lo representan las adultas mayores de 60 años a más con un 7,0%.

Tabla 13*Pregunta 2 – Nivel Educativo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Primaria	5	1,8	1,8
Secundaria	76	27,8	29,7
Carrera técnica (Instituto)	76	27,8	57,5
Superior	116	42,5	100,0
Total	273	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 10*Pregunta 3*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del grupo objetivo encuestado se determina que el sector de mayor volumen es el que posee nivel superior, con un 42,5%. Asimismo, tenemos en la misma proporción a las mujeres que poseen un nivel técnico y nivel secundario cada uno con 27,8%. En último lugar se encuentra un sector reducido que menciona solo haber cursado un nivel primario, con un 1,8%.

Tabla 14

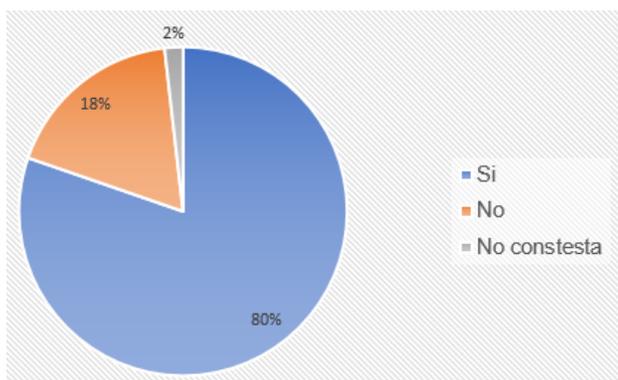
Pregunta 3 – ¿En la actualidad Ud. tiene pareja?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	219	80,2	80,2
No	49	17,9	98,2
No contesta	5	1,8	100,0
Total	273	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 11

Pregunta 3



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Respecto a la interrogante si se tiene pareja o no, el 1,8% de las mujeres encuestadas no contestó la mencionada pregunta lo que significaría que cinco mujeres de las 273 encuestadas se encontrarían presuntamente en duda de determinar a la persona con la que sale como pareja. El 80,2% de mujeres, que refleja a 219 mujeres encuestadas, afirman tener una pareja en la actualidad y el 17,9% manifiesta que no tienen una relación sentimental, es decir 49 de las mujeres encuestadas.

Tabla 15

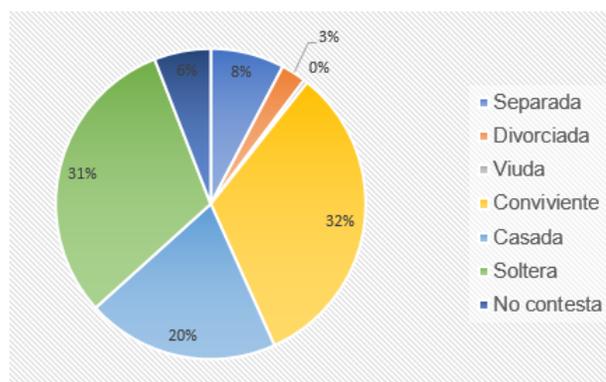
Pregunta 4 – ¿Actualmente cuál es la relación con su pareja? En caso de estar soltera indicarlo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Separada	21	7,7	7,7
Divorciada	7	2,6	10,3
Viuda	1	0,4	10,6
Conviviendo con su pareja	89	32,6	43,2
Casada	55	20,1	63,4
Soltera	84	30,8	94,1
No contesta	16	5,9	100,0
Total	273	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 12

Pregunta 4



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del total de mujeres encuestadas se puede señalar que en relación a la interrogante de si actualmente cual es la relación que mantienen con su pareja, el mayor volumen se encuentra actualmente conviviendo con su pareja que representan al 32,6%, el siguiente grupo manifiesta estar soltera representando un 30,8%, el grupo de mujeres

casadas representa el 20,1%, el de separadas un 7,7% y los grupos más reducidos son los de mujeres que prefirieron no contestar la pregunta, divorciadas y viudas con un 5,9%, 2,6%, 0,4% respectivamente.

Tabla 16

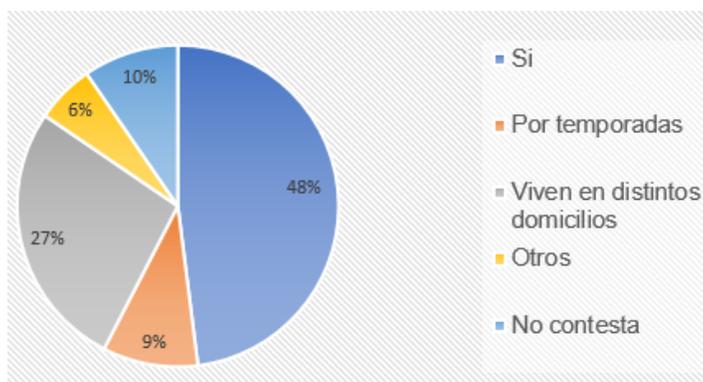
Pregunta 5 – ¿Convive Ud. habitualmente con su pareja actual?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sí, viven en el mismo domicilio	130	48,0	48,0
Sí, pero por temporadas, de forma intermitente, los fines de semana	26	9,6	57,6
No, viven en distintos domicilios	73	26,9	84,5
Otros	16	5,9	90,4
No contesta	26	9,6	100,0
Total	271	100,0	

Nota: Adaptado de la encuesta realizada para el presente trabajo de investigación.

Figura 13

Pregunta 5



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

De la población encuestada sobre la situación de convivencia con su pareja, se obtuvo que el grupo de mayor tamaño es el de mujeres que comparten el domicilio con su pareja, con un 48%. Seguidas de un 26,9% que manifiesta no convivir con sus parejas, así como también un 9,6% que solo comparte domicilio por períodos intermitentes, fines de semana, un 9,6% que prefiere no contestar la pregunta y un 5,9% que asegura utilizar otros métodos.

Feminicidio (variable dependiente)

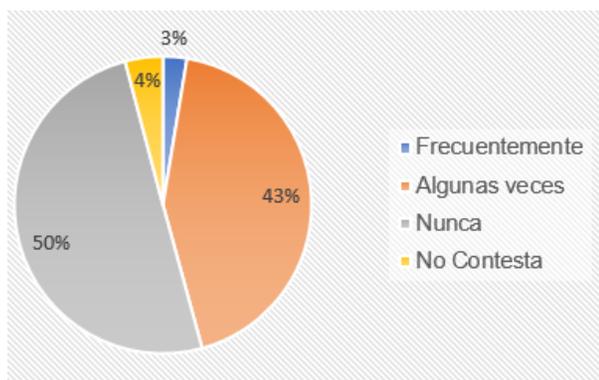
Sobre el grado de conocimiento de la violencia ejercida hacia las mujeres y que puede ayudar a prevenir el feminicidio, se tiene los siguientes resultados:

Tabla 17

Pregunta 6 – ¿Su pareja trata o ha tratado de impedirle que vea a sus amigos o amigas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	7	2,6	2,6
Algunas veces	117	43,2	45,8
Nunca	136	50,2	95,9
No contesta	11	4,1	100,0
Total	271	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 14*Pregunta 6*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del grupo encuestado se obtuvo que al menos la mitad (50,2%) no ha tenido algún impedimento por parte de sus parejas de ver a sus amigos, el 43,2% menciona haber tenido impedimentos algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 4,1% y un 2,6% que manifiesta ser impedida de ver a sus amigas frecuentemente.

Tabla 18

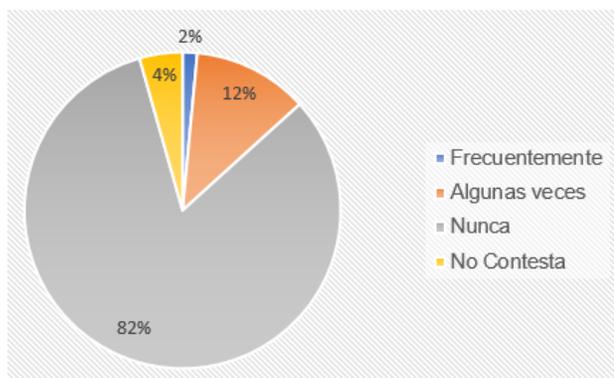
Pregunta 7 – ¿Su pareja trata o ha tratado de evitar que Ud. se relacione con su familia directa o parientes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	4	1,5	1,5
Algunas veces	32	11,8	13,2
Nunca	224	82,4	95,6
No contesta	12	4,4	100,0
Total	272	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 15

Pregunta 7



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

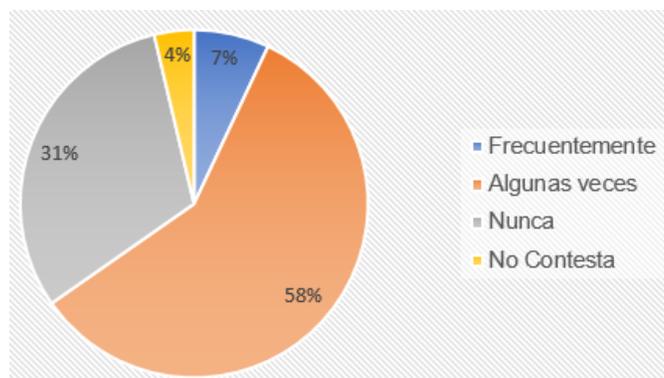
Del público encuestado se obtuvo que la mayoría de la población (82,4%) no ha tenido algún impedimento por parte de sus parejas de ver a su familia directa o parientes, el 11,8% menciona haber tenido impedimentos algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 4,4% y un 1,5% que manifiesta ser impedida de ver a sus familiares frecuentemente.

Tabla 19

Pregunta 8 – ¿Su pareja insiste o ha insistido en saber dónde está usted en cada momento?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	19	7,0	7,0
Algunas veces	158	58,3	65,3
Nunca	84	31,0	96,3
No contesta	10	3,7	100,0
Total	271	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 16*Pregunta 8*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

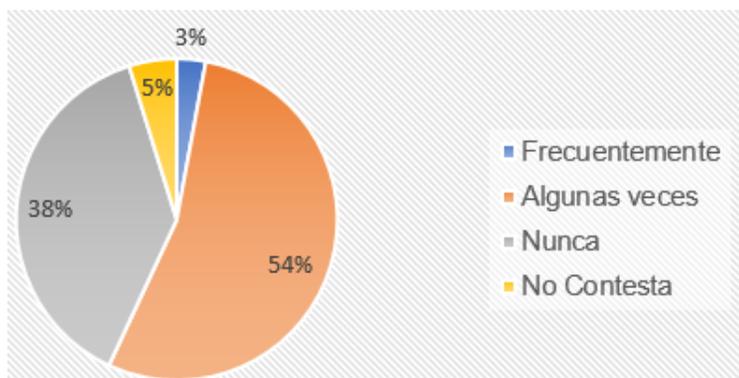
Del público encuestado se obtuvo que a más de la mitad de las encuestadas (58,3%) les han insistido con saber con quién están en algunas veces, el 31% menciona no haber tenido ese problema, y solo un 7% menciona tener esta complicación frecuentemente. Por último, solo un 3,7% prefiere no contestar a la pregunta.

Tabla 20

Pregunta 9 – ¿Su pareja la ignora o ha ignorado y/o la trata o ha tratado con indiferencia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	8	2,9	2,9
Algunas veces	147	54,0	57,0
Nunca	104	38,2	95,2
No contesta	13	4,8	100,0
Total	272	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 17*Pregunta 9*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

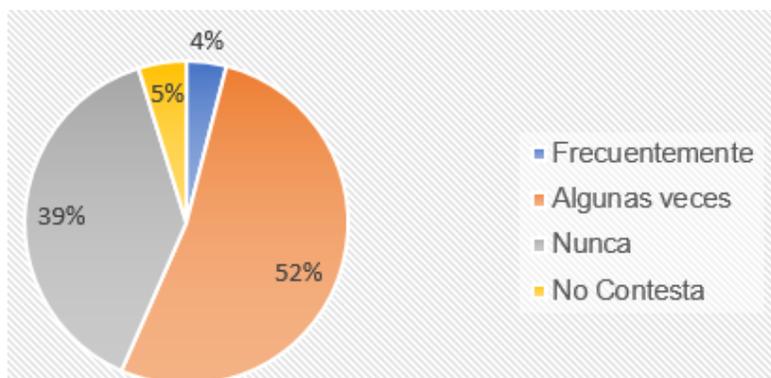
De las mujeres encuestadas se obtuvo que más de la mitad de la población (54%) se ha sentido ignorada o tratada con indiferencia por sus parejas, un 38,2% menciona nunca haberse sentido de esa manera, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 4,8% y un 2,9% que manifiesta sentirse ignorada o tratada con indiferencia frecuentemente.

Tabla 21

Pregunta 10 – ¿Su pareja se enoja o se ha enojado si habla con otro hombre o mujer?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	11	4,0	4,0
Algunas veces	143	52,4	56,6
Nunca	105	38,5	95,2
No contesta	13	4,8	100,0
Total	272	99,6	100,0

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 18*Pregunta 10*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

De las encuestadas se obtuvo como resultado en relación a la interrogante de ¿Su pareja se enoja o se ha enojado si habla con otro hombre o mujer? como resultado que más de la mitad (52.4%) de la población señala que algunas veces su pareja se ha enojado si habla con otro hombre o mujer y un 38.5% que nunca ha tenido esa interrogante. Por otro lado, un 4% señala que frecuentemente su pareja se enoja o se ha enojado si habla con otro hombre o mujer y un 4.8% no contesta.

Tabla 22

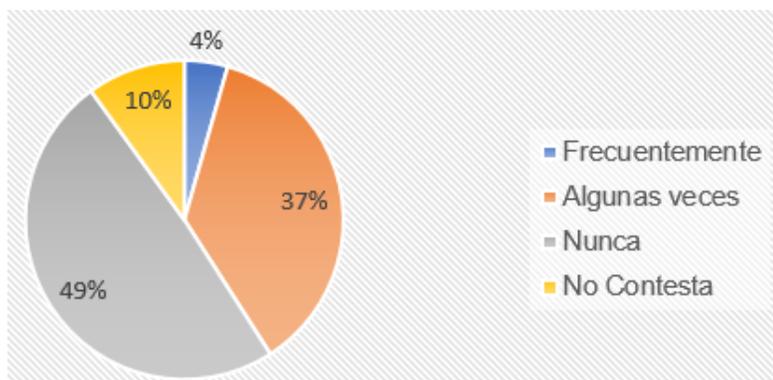
Pregunta 11 – ¿Su pareja sospecha o ha sospechado sin motivos que Ud. le es/era infiel?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	12	4,4	4,4
Algunas veces	99	36,5	41,0
Nunca	133	49,1	90,0
No contesta	27	10,0	100,0
Total	271	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 19

Pregunta 11



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

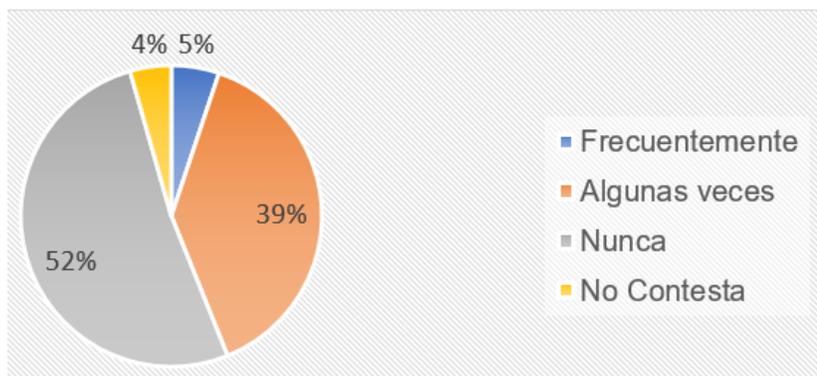
Del grupo encuestado se obtuvo que muy cerca de la mitad de mujeres (49,1%) no ha tenido sospechas de infidelidad por parte de sus parejas, el 36,5% menciona haber tenido sospechas en algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 10% y un 4,4% que manifiesta recibir sospechas por parte de su pareja frecuentemente.

Tabla 23

Pregunta 12 – ¿Su pareja espera o ha esperado que Ud. le pida permiso antes de salir como por ejemplo a un centro comercial, una reunión de trabajo o social, etc.?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	14	5,1	5,2
Algunas veces	105	38,5	43,9
Nunca	140	51,3	95,6
No contesta	12	4,4	100,0
Total	271	99,3	100,0

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 20**Pregunta 12**

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del grupo encuestado se obtuvo que más de la mitad (51,3%) no siente haber tenido que solicitar el permiso para salir, el 38,7% menciona haber tenido ese inconveniente algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 4,4% y un 5,2% que manifiesta que su pareja espera que le solicite permiso para salir frecuentemente.

Tabla 24

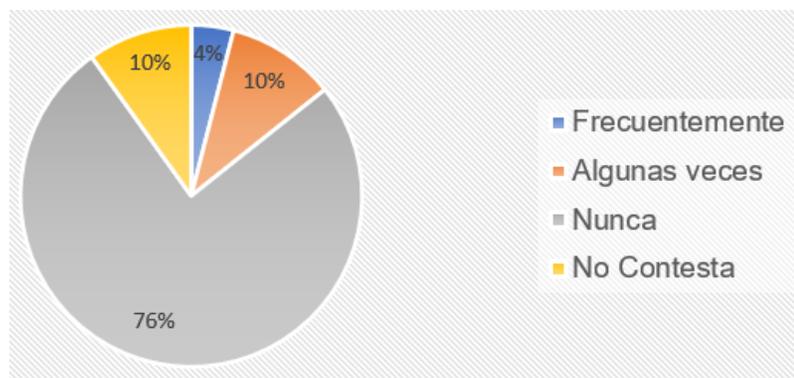
Pregunta 13 – ¿Su pareja se niega o se ha negado a darle dinero para los gastos del hogar sin justificación? (Se hace referencia a situaciones en las que, habiendo dinero en el hogar, la pareja le niega acceso al mismo)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	11	4,0	4,0
Algunas veces	28	10,3	14,3
Nunca	206	75,7	90,1
No contesta	27	9,9	100,0
Total	272	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 21

Pregunta 13



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del grupo encuestado se obtuvo que más de la mitad (75,7%) no ha tenido una negativa de dinero para los gastos del hogar, el 10,3% menciona haber tenido esa situación algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 9,9% y un 4,0% que manifiesta que su pareja se niega a otorgarle dinero para los gastos del hogar frecuentemente.

Tabla 25

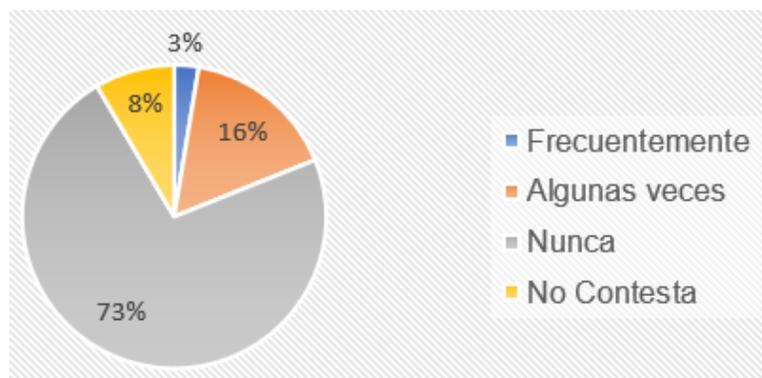
Pregunta 14 – ¿Su pareja le impide o ha impedido tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar las compras de forma independiente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	7	2,6	2,6
Algunas veces	44	16,3	18,9
Nunca	196	72,6	91,5
No contesta	23	8,5	100,0
Total	270	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 22

Pregunta 14



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del grupo encuestado se obtuvo que más de la mitad (72,6%) no ha tenido impedimento para tomar decisiones sobre la economía familiar, el 16,3% menciona haber tenido esa situación algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 8,5% y un 2,6% que manifiesta que su pareja le impide tomar decisiones en la economía familiar frecuentemente.

Tabla 26

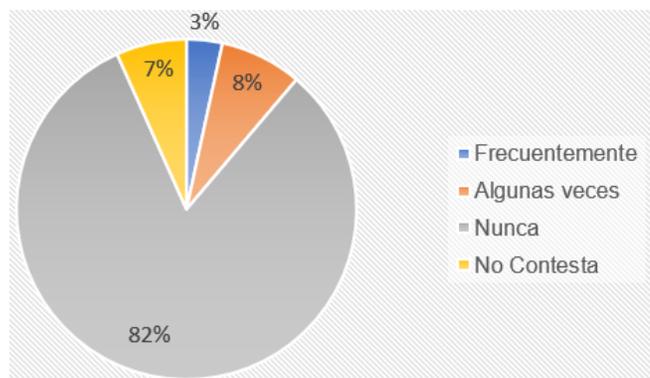
Pregunta 15 – ¿Su pareja no la deja o no la ha dejado trabajar o estudiar fuera del hogar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	9	3,4	3,4
Algunas veces	21	7,8	11,2
Nunca	220	82,1	93,3
No contesta	18	6,7	100,0
Total	268	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 23

Pregunta 15



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del grupo encuestado se obtuvo que más de la mitad (82,1%) no ha tenido impedimento para trabajar o estudiar por parte de su pareja, el 7,8% menciona haber tenido ese problema algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 6,7% y un 3,4% que manifiesta que su pareja le impide trabajar o estudiar frecuentemente.

Tabla 27

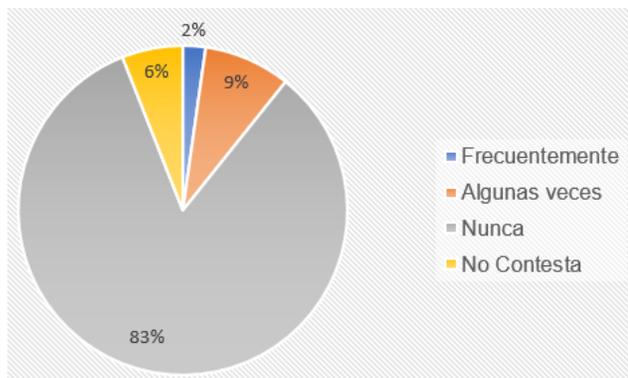
Pregunta 16 – ¿Su pareja usa o ha usado su dinero o tarjeta de crédito sin su consentimiento?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	6	2,2	2,2
Algunas veces	23	8,4	10,8
Nunca	224	82,1	94,1
No contesta	16	5,9	100,0
Total	269	98,5	100,0

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 24

Pregunta 16



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

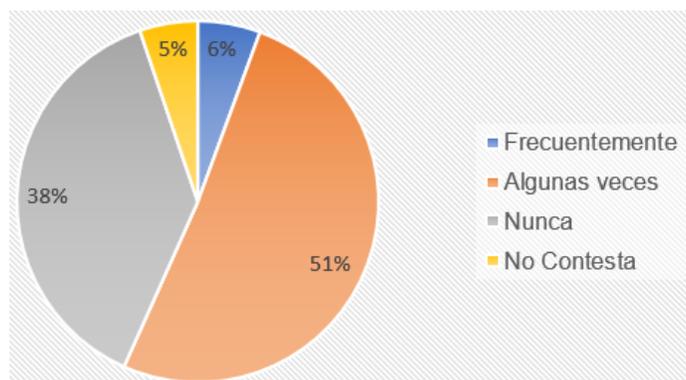
Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de mujeres (82,1%) nunca ha tenido el problema de que su pareja utilice su tarjeta de crédito sin su consentimiento, el 8,4% menciona haber tenido ese problema algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 5,9% y un 2,2% que manifiesta que su pareja utiliza su tarjeta de crédito sin su consentimiento frecuentemente.

Tabla 28

Pregunta 17– ¿Su pareja le ha insultado o hecho sentirse mal con usted misma?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	15	5,6	5,6
Algunas veces	138	51,1	56,7
Nunca	103	38,1	94,8
No contesta	14	5,2	100,0
Total	270	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 25*Pregunta 17*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de mujeres (51,1%) ha sido insultada o le han hecho sentirse mal, el 38,1% menciona haber tenido ese sentimiento algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 5,2% y un 5,6% que manifiesta que su pareja la hace sentir de esa manera frecuentemente.

Tabla 29

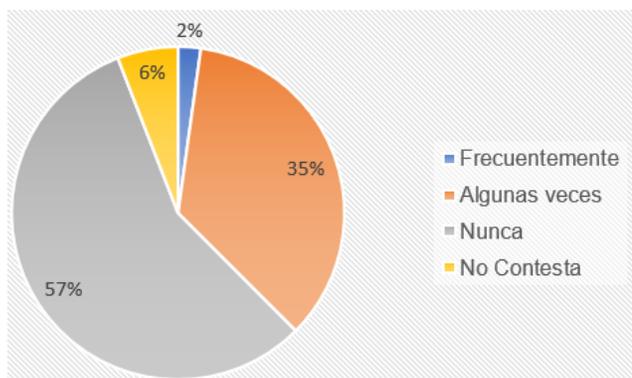
Pregunta 18 – ¿Su pareja la ha menospreciado o humillado delante de otras personas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	6	2,2	2,2
Algunas veces	96	35,3	37,5
Nunca	154	56,6	94,1
No contesta	16	5,9	100,0
Total	272	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 26

Pregunta 18



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de mujeres (56,6%) nunca ha tenido el problema de que su pareja la menosprecie o humille delante de otras personas, el 35,3% menciona haber tenido ese problema algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 5,9% y un 2,2% que manifiesta que su pareja menosprecia o humilla en público frecuentemente.

Tabla 30

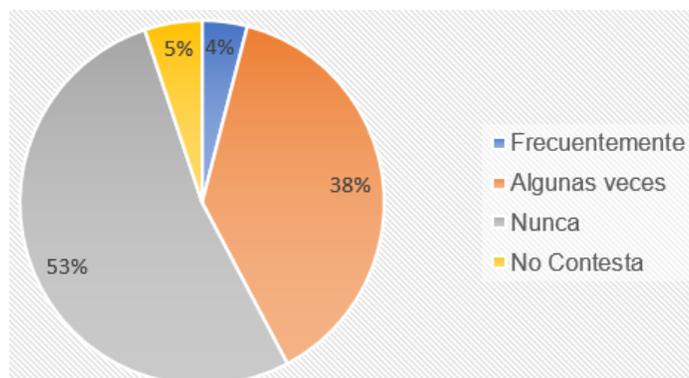
Pregunta 19 – ¿Su pareja le ha asustado o intimidado a propósito? (por ejemplo, gritándole, rompiendo cosas, golpeando paredes o mirándola de determinada forma)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	11	4,0	4,0
Algunas veces	104	38,2	42,3
Nunca	143	52,6	94,9
No contesta	14	5,1	100,0
Total	272	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 27

Pregunta 19



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de mujeres (52,6%) nunca ha tenido el problema de que su pareja la haya asustado o intimidado, el 38,2% menciona haber tenido ese problema algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 5,1% y un 4,0% que manifiesta que su pareja la asusta o intimida frecuentemente.

Tabla 31

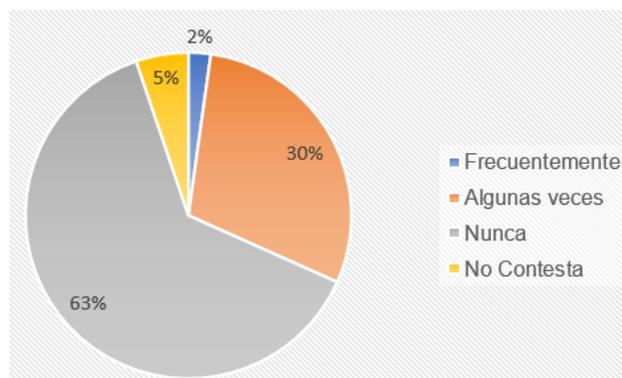
Pregunta 20 – ¿Su pareja le ha amenazado verbalmente con hacerle daño a Ud.?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	6	2,2	2,2
Algunas veces	80	29,5	31,7
Nunca	171	63,1	94,8
No contesta	14	5,2	100,0
Total	271	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 28

Pregunta 20



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

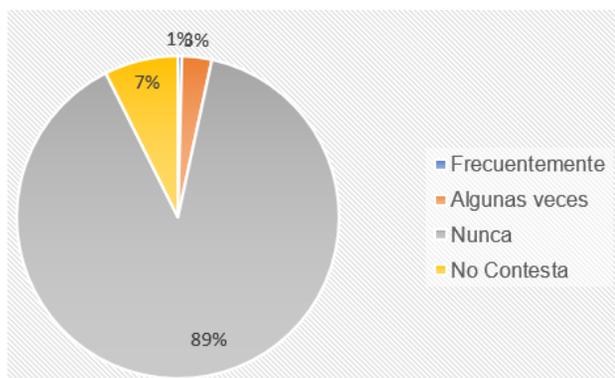
Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de mujeres (63,1%) nunca ha sido amenazada verbalmente por su pareja, el 29,5% menciona haber tenido ese problema algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 5,2% y un 2,2% que manifiesta que su pareja la amenaza verbalmente.

Tabla 32

Pregunta 21 – ¿Su pareja la ha amenazado verbalmente con hacerle daño a sus hijos/as o a alguna otra persona que es/era importante para Ud.?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	1	0,4	0,4
Algunas veces	8	3,0	3,3
Nunca	241	89,3	92,6
No contesta	20	7,4	100,0
Total	270	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 29**Pregunta 21**

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

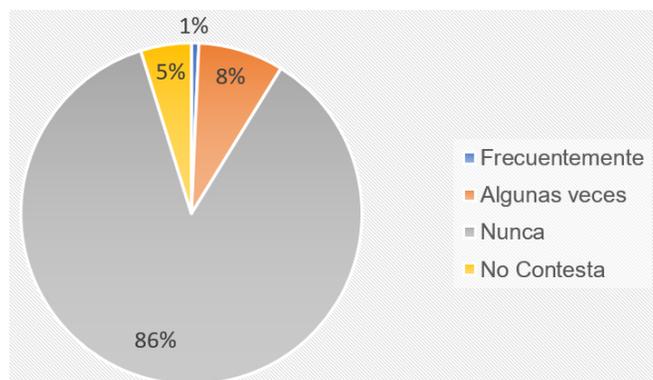
Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de mujeres (89,3%) nunca ha recibido amenazas verbales contra sus hijos u otra persona, el 7,4% prefiere no contestar esta pregunta, y los grupos más reducidos mencionan haber pasado esto algunas veces con 3,0% y un 0,4% que manifiesta que su pareja amenaza verbalmente a sus hijos u otras personas frecuentemente.

Tabla 33

Pregunta 22 – ¿Su pareja la ha amenazado con hacerse daño así mismo si usted lo deja?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Frecuentemente	2	0,7	0,7
Algunas veces	22	8,1	8,9
Nunca	234	86,3	95,2
No contesta	13	4,8	100,0
Total	271	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 30*Pregunta 22*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de mujeres (86,3%) nunca le ha pasado que su pareja amenace con hacerse daño si lo deja, el 8,1% menciona haber tenido ese problema algunas veces, y los grupos más reducidos prefieren no contestar la pregunta con 4,8% y un 0,7% que manifiesta que su pareja ha hecho ello frecuentemente.

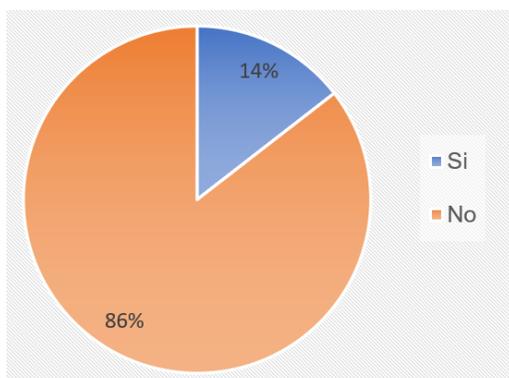
Tabla 34*Pregunta 23 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha golpeado?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	39	14,5	14,5
No	230	85,5	100,0
Total	269	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 31

Pregunta 23



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

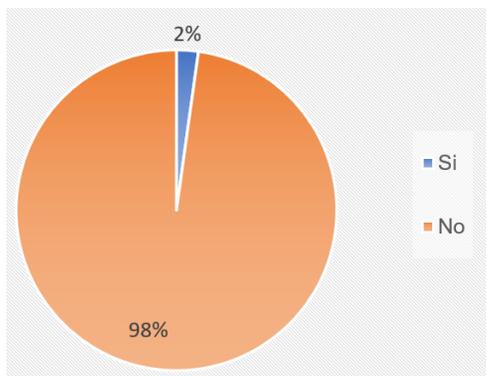
Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de mujeres (85,5%) no ha sido golpeada por su pareja en los últimos 12 meses; por otro lado, el 14,5% menciona si haber sido golpeada por su pareja.

Tabla 35

Pregunta 24 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha golpeado con algún objeto?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	6	2,2	2,2
No	265	97,8	100,0
Total	271	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 32*Pregunta 24*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que casi la totalidad de las mujeres (97,8%) no ha sido golpeada por su pareja con algún objeto en los últimos 12 meses; por otro lado, el 2,2% menciona si haber sido golpeada por su pareja con algún objeto.

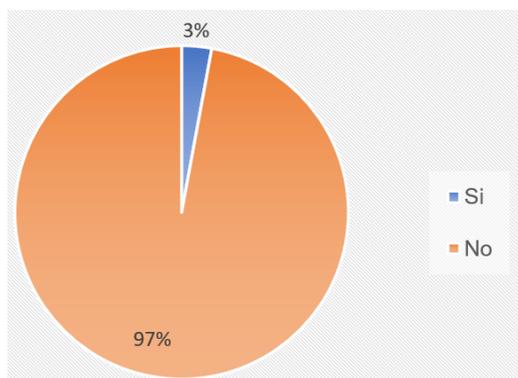
Tabla 36*Pregunta 25 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha pateado?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	8	2,9	2,9
No	264	97,1	100,0
Total	272	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 33

Pregunta 25



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que casi la totalidad de las mujeres (97,1%) no ha sido pateada por su pareja en los últimos 12 meses; por otro lado, el 2,9% menciona si haber sido pateada por su pareja.

Tabla 37

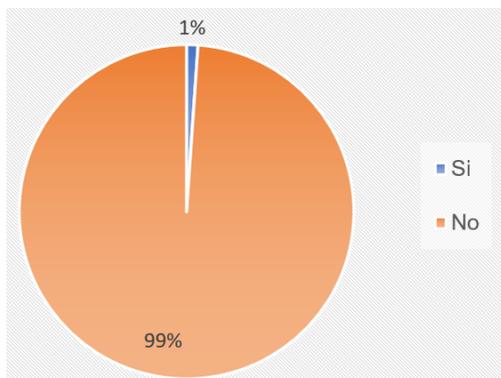
Pregunta 26 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha tratado de ahorcar o asfixiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	3	1,1	1,1
No	268	98,9	100,0
Total	271	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 34

Pregunta 26



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que casi a la totalidad de las mujeres (98,9%) no le han intentado ahorcar o asfixiar por su pareja en los últimos 12 meses; por otro lado, el 1,1% menciona si haber sido ahorcada o asfixiada por su pareja.

Tabla 38

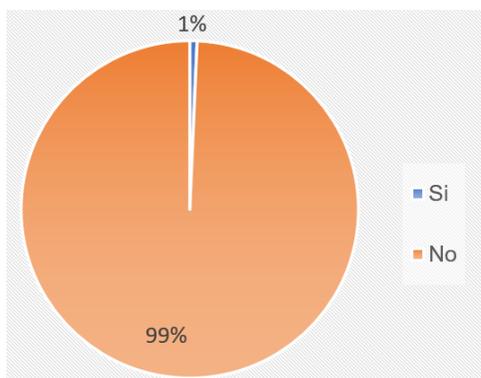
Pregunta 27 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha atacado o amenazado con algún tipo de arma como navaja o pistola?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	2	0,7	0,7
No	269	99,3	100,0
Total	271	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 35

Pregunta 27



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

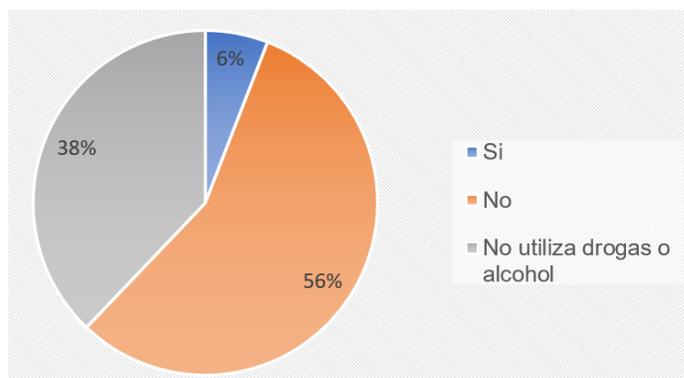
Del público encuestado se obtuvo que casi a la totalidad de las mujeres (99,3%) no le han atacado o amenazado con un arma por parte de su pareja en los últimos 12 meses; por otro lado, el 0,7% menciona si haber sido amenazada o atacada con un arma.

Tabla 39

Pregunta 28 – En los 12 últimos meses ¿Su pareja utiliza drogas o alcohol con frecuencia en el caso que fuera afirmativo cuando lo hace la agrede severamente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	16	5,9	5,9
No	153	56,3	62,1
No utiliza drogas o alcohol	103	37,9	100,0
Total	272	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 36*Pregunta 28*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de mujeres (56,3%) nunca le ha pasado que la agrede severamente su pareja, 37,9% menciona que sus parejas no utilizan drogas o alcohol, y el grupo más reducido menciona que si ha sido agredida severamente.

Política Pública de Reeducción (variable independiente)

Sobre la política pública orientada a la reeducación de víctimas de violencia y de agresores en Lima 2018, se tiene los siguientes resultados:

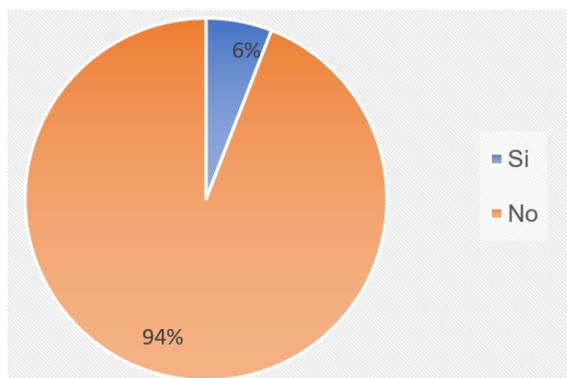
Tabla 40*Pregunta 29 – ¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo especializado en violencia?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	16	5,9	5,9
No	254	94,1	100,0
Total	270	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 37

Pregunta 29



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

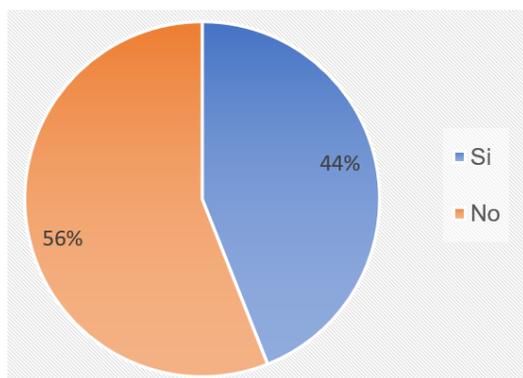
Del público encuestado se obtuvo que casi a la totalidad de las mujeres (94,1%) no ha recibido apoyo especializado en violencia; por otro lado, el 5,9% menciona si haber recibido apoyo.

Tabla 41

Pregunta 30 – ¿Está interesada en participar en un programa de reeducación para mujeres que han recibido violencia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	152	56,5	56,5
No	117	43,5	100,0
Total	269	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 38*Pregunta 30*

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de las mujeres (56,5%) le interesa participar en un programa de reeducación para mujeres que han recibido violencia, por otro lado, el 43,5% menciona no estar interesada.

Tabla 42

Pregunta 31 – En caso negativo, ¿Por qué no le interesa participar? (Por favor marque todas las opciones que apliquen)

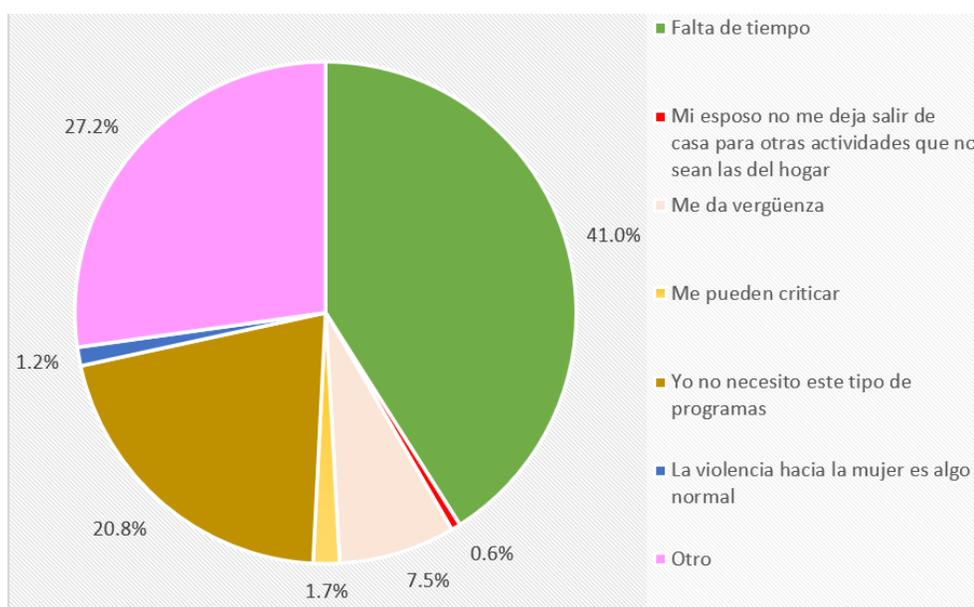
Válidos		Perdidos		Total	
Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Frecuencia	Frecuencia	Porcentaje
148	54,2%	125	45,8%	273	100,0%
			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje de casos
Válido	- Falta de tiempo	71	41,0%	48,0%	
	- Mi esposo no me deja salir de casa para otras actividades que no sean las del hogar	1	0,6%	0,7%	
	- Me da vergüenza	13	7,5%	8,8%	
	- Me pueden criticar	3	1,7%	2,0%	

- Yo no necesito este tipo de programas	36	20,8%	24,3%
- La violencia hacia la mujer es algo normal	2	1,2%	1,4%
- Otro	47	27,2%	31,8%
Total	173	100,0%	116,9%

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 39

Pregunta 31



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado que menciono no estar interesada en participar en un programa de reeducación se obtuvo que la mayoría de mujeres (41,0%) no está interesada debido a la falta de tiempo, el 20,8% menciona que no necesita ese programa, un 27,2% menciona tener otras razones, y los grupos más reducidos refieren tener vergüenza con 7,5%, un 1,7% piensa que puede ser criticada por esto, otro 1,2% piensa que la violencia hacia la mujer es algo normal y un 0,6% que manifiesta que su pareja no le deja salir de la casa para otras actividades que no sean las del hogar.

Tabla 43

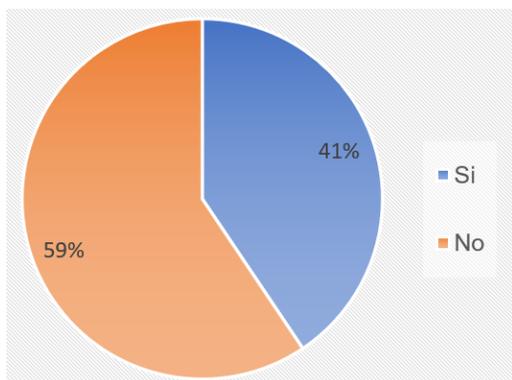
Pregunta 32 – ¿Conoce usted que es un Centro de Emergencia Mujer?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Si	133	48,7	48,7
No	140	51,3	100,0
Total	273	100,0	

Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Figura 40

Pregunta 32



Nota: Adaptación de la encuesta formulada para el presente trabajo de investigación.

Del público encuestado se obtuvo que más de la mitad de las mujeres (51,1%) conoce que es un Centro de Emergencia Mujer, por otro lado, el 48,7% menciona no saber qué es.

4.1.3 Resultados y descripción de las entrevistas realizadas

A continuación, se analizará la interpretación de cada pregunta formulada en las entrevistas realizadas a 3 servidores del Centro de Emergencia Mujer.

Respecto a la pregunta 1 (¿Considera que las políticas públicas de prevención contenidas en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), permitieron disminuir la violencia contra la mujer y el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?), se puede señalar que de las entrevistas se advierte que las políticas de prevención en el periodo de estudio, no permitieron disminuir la violencia contra la mujer y el feminicidio, debido a que se mantienen los arraigos de los patrones socioculturales de los agresores que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerbaban la violencia de género. Asimismo, se considera que las sanciones contra los agresores deberían ser mucho más drásticas.

Respecto a la pregunta 2 (¿Considera que se encuentra implementada la estrategia de reeducación enfocada a enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer?), de las entrevistas se colige que dos entrevistados señalan que no se encuentra implementada la estrategia de reeducación, sin embargo, uno de los entrevistados señaló que esta se encuentra inmersa en las charlas realizadas por el Programa Nacional AURORA. Ahora bien, de las revisiones efectuadas no se ha podido constatar la implementación de algún programa de reeducación.

Respecto a la pregunta 3 (¿Considera que un programa de reducción para víctimas y agresores de violencia contra la mujer, orientada a la transformación de patrones socioculturales, permitiría prevenir el feminicidio?), de las entrevistas se advierte que, es unánime la opinión que los programas de reeducación para víctimas y

agresores de violencia son de suma importancia para cambiar los patrones socioculturales arraigados y prevenir el feminicidio. Así también uno de los entrevistados advierte que el Centro de Atención Institucional (CAI) realiza mediante un equipo multidisciplinario alguna de esas actividades referentes a la reeducación.

Respecto a la pregunta 4 (¿Qué tipo de factores considera usted que contribuyen a la violencia contra la mujer y el feminicidio?), de las entrevistas realizadas se advierte que los principales factores que contribuyen a la violencia contra la mujer son los patrones socioculturales, el pensamiento de superioridad de los hombres hacia a las mujeres, conductas posesivas hacia la mujer, que las mujeres justifiquen la violencia ejercida hacia ellas, celotipia, el historial familiar violento del agresor y problemas de insatisfacción en los ingresos económicos.

Respecto a la pregunta 5 (¿Considera que enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer mediante la atención multidisciplinaria que brinda el Centro de Emergencia Mujer (CEM), ha permitido reducir el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?), se puede observar que los entrevistados coinciden en que los casos de feminicidio no se han reducido; sin embargo, afirman que el CEM si habría contribuido en la reducción de violencia de la mujer y posibles casos de feminicidio dado que estos centros brindan atención multidisciplinaria.

Respecto a la pregunta 6 (¿Considera que enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer mediante la atención multidisciplinaria que brinda el Centro de Emergencia

Mujer (CEM), ha permitido reducir el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?), se puede observar que los entrevistados coinciden en que los casos de feminicidio no se han reducido; sin embargo, afirman que el CEM si habría contribuido en la reducción de violencia de la mujer y posibles casos de feminicidio dado que estos centros brindan atención multidisciplinaria.

Respecto a la pregunta 7 (¿Qué acciones el CEM se encuentra realizando en materia de promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres, especialmente, los que se refieren a la prevención del feminicidio?), de las entrevistas podemos señalar que, el Centro de Emergencia Mujer cuenta con un área de prevención y promoción, la cual coordina con las instituciones del gobierno local y las autoridades educativas para organizar y participar de eventos preventivos que tratan el problema de violencia hacia la mujer, las cuales van dirigidas tanto a mujeres como hombres mediante charlas educativas preventivas.

Respecto a la pregunta 8 (¿Qué porcentaje de mujeres que acuden al CEM donde usted labora diría que conocen las funciones y/o servicios que brindan?), de las entrevistas se advierte que más del 50% de las mujeres que acuden al CEM no conocen los servicios que brinda el equipo multidisciplinario del Centro de Emergencia Mujer. También se puede indicar que el área legal es la más consultada por las víctimas de violencia.

Respecto a la pregunta 9 (¿Considera que, el machismo es uno de los factores determinantes para la ocurrencia de casos de feminicidio?), de las entrevistas se puede advertir que todos los profesionales del CEM concuerdan en que el machismo es uno de los factores determinantes para la ocurrencia de casos de feminicidio ya que no se ha logrado conseguir cambios de patrones socioculturales de los agresores debido a que encuentran muy arraigados a ellos.

Respecto a la pregunta 10 (¿Considera que el personal del CEM se encuentra debidamente capacitado, para brindar la atención necesaria a las mujeres víctimas de violencia?), de la entrevista se advierte que, hay un porcentaje del personal del CEM que carece de una adecuada capacitación, asimismo uno de los entrevistados añade que también es un factor importante no solo el profesionalismo sino también el lado humano.

4.2 Propuesta de valor

En vista de lo antes expuesto y considerando que en la legislación peruana ya se encuentra estipulado la reeducación de los agresores de mujeres (por violencia, tentativa de feminicidio y feminicidio) y de protección a las víctimas de violencia; hemos considerado como aporte la propuesta de un programa de reeducación.

Consideramos que pese a existir normativa y de contar con Centros de Emergencia Mujer a nivel nacional, la tasa de feminicidios y violencia contra la mujer no ha disminuido; por tanto, la propuesta planteada se basa en implementar la Política de

Estado de Reeducción y; por ende, una nueva forma de prevenir los feminicidios y casos de violencia contra la mujer, a fin de que estos disminuyan en sus tasas porcentuales.

Puesto el escenario, se propone un Programa reeducativo, que consiste en desaprender conductas ya adquiridas propias del entorno social, familiar, en las cuales niños perciben violencia desde muy temprana edad hacia la mujer y es interpretado como una conducta “normalizada”, desencadenando en una repetición del ciclo de violencia.

Este programa permitirá tanto al agresor como la víctima, aprender nuevas habilidades de comunicación y sociabilización de entornos saludables.

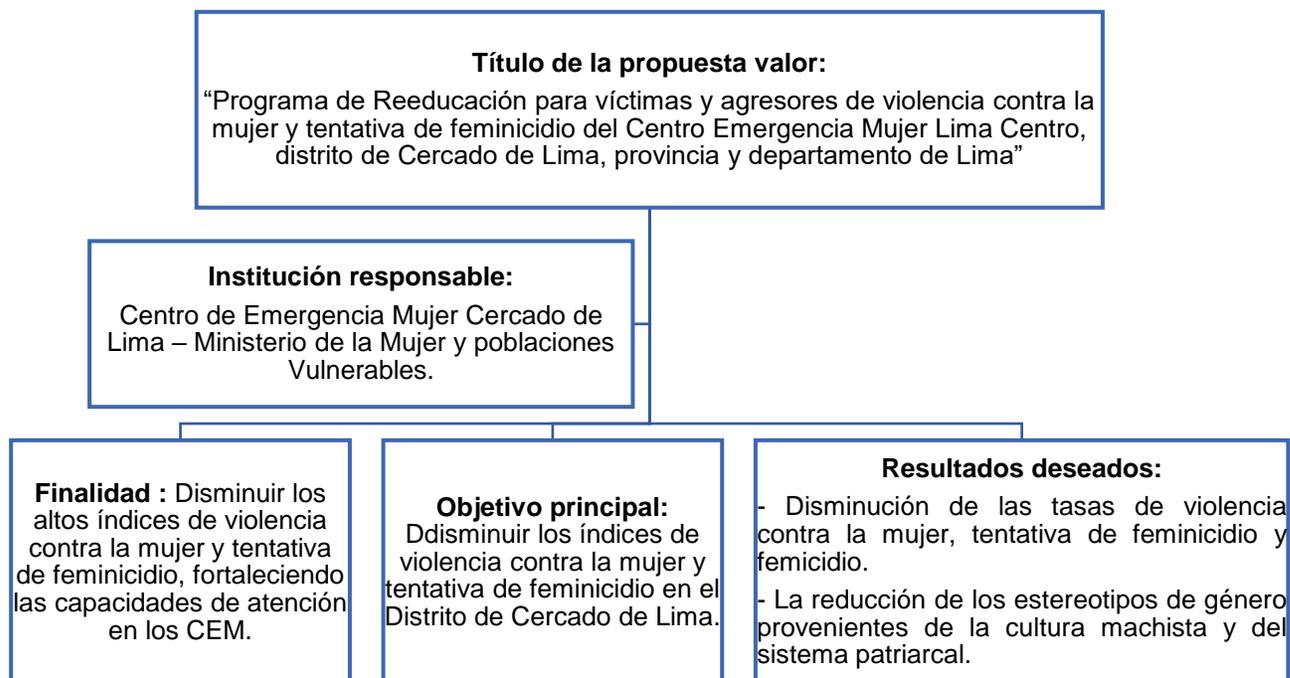
Asimismo, al implementar nuestra propuesta valor (Programa de Reeducción para víctimas y agresores de violencia contra la mujer y tentativa de feminicidio del Centro Emergencia Mujer Lima Centro, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima) se beneficiaría a la población en general, dado que este sería dirigido tanto a víctimas, agresores y personas interesadas que deseen acudir de manera voluntaria al programa. No siendo necesario llegar a la última etapa de la violencia, ya que en la actualidad los servicios que brinda el Centro de Atención Institucional -CAI solo son para agresores que se encuentran en un proceso judicial, siendo en su mayoría casos de violencia extrema.

A continuación, en la figura 41 se observará los datos principales de nuestra propuesta como lo es: el título del programa que se señala como propuesta valor, la

institución responsable para la implementación, su finalidad, el objetivo principal y los resultados que esperamos de implementarse el programa propuesto.

Figura 41

Datos de la Propuesta Valor



Nota: Adaptación de la propuesta valor planteada.

Ahora bien, para la viabilidad de un programa es preciso reconocer las capacidades y fortalezas que tendría la institución que implementaría dicho proyecto; por lo que debemos entender a las capacidades como las fortalezas humanas, materiales y económicas con las que contaría el MIMP, al ser esta la institución competente para la implementación de la propuesta valor planteada. Por otro lado, las oportunidades son las situaciones o coyunturas que se encuentran en el entorno social, económico, político y/o

cultural con el cual interactúa un grupo, organización o sector determinado, encontrándose fuera del control del MIMP; sin embargo, es preciso señalar que al tener estas organizaciones la misma finalidad que buscaría la implementación del programa (reducción de las tasas de feminicidio, por ende la erradicación de la violencia contra la mujer) se encontrarían prestas a participar.

A continuación, observaremos en la Tabla 44 la matriz de capacidades y oportunidades elaborada para la implementación del programa propuesto (Propuesta Valor), teniendo en cuenta tres (3) ejes importantes que nos ayudarán a revertir el problema identificado:

- Salud integral en las atenciones de los CEM.
- Educación/formación para las víctimas y agresores de violencia contra la mujer.
- Fortalecer la independencia femenina.

Tabla 44

Capacidades y Oportunidades

CAPACIDADES	OPORTUNIDADES
SALUD INTEGRAL	
- Los CEM brindan servicios de atención integral y multidisciplinaria (orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica). - El MIMP ha diseñado estrategias	- Es política del Estado la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras que han cometido actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a fin de que el agresor detenga todo tipo de violencia contra estos.

de lucha contra el feminicidio en los distintos niveles de gobierno - Fomento de los Gobiernos locales para la reeducación de las víctimas y agresores de tentativa de feminicidio y feminicidio.	- ONGs que luchan contra la violencia contra la mujer y brindan ayuda a estas (CARE Perú y Ayuda en Acción). - Organización feminista (DEMUS).
---	---

EDUCACIÓN /FORMACIÓN

- Fortalecimiento institucional del CEM para disminuir la desigualdad género. - El MIMP tiene el compromiso de diseñar estrategias de lucha (políticas públicas) con la finalidad garantizar la implementación de políticas tendientes a enfrentar el problema de la violencia contra la mujer.	- Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021. - Es política del Estado la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras que han cometido actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a fin de que el agresor detenga todo tipo de violencia contra estos. - Trabajo articulado con entidades públicas (MIMP, MINEDU, MINSA, GORE LIMA).
--	---

INDEPENDENCIA

- Fortalecimiento institucional del CEM para disminuir la desigualdad género.	- Organización feminista (DEMUS). - Trabajo articulado con entidades públicas (MIMP, MINEDU, MINSA, GORE LIMA).
---	--

Nota: Adaptación de la propuesta valor planteada.

Además, de haber desarrollado la matriz de capacidades y oportunidades hemos desarrollado la matriz del marco lógico en el cual se podrá ver con mayor detalle la propuesta desarrollada, señalándose cada acción a realizar para conseguir los dos resultados esperados en la implementación del programa (1. Disminución de las tasas de violencia contra la mujer y tentativa de feminicidio; y, 2. La reducción de los estereotipos de género provenientes de la cultura machista y del sistema patriarcal), precisando los indicadores que se utilizaría para la medición de resultado.

La propuesta de valor de esta investigación plantea tres (3) ejes importantes que nos ayudarán a revertir el problema identificado: 1) Salud integral en las atenciones de los CEM; 2) Educación/formación para las víctimas y agresores de violencia contra la mujer; y, 3) Fortalecer la independencia femenina.

En los ejes 1) y 3) planteamos como oportunidades la intervención de ONGs como CARE Perú y Ayuda en Acción y la Organización feminista (DEMUS), constituyen importantes instituciones de la sociedad civil.

Al respecto, la finalidad de la propuesta valor del trabajo de investigación es disminuir las tasas de violencia contra la mujer, feminicidio y tentativas en Lima Centro. Por lo que, consideramos que la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras que han cometido actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a fin de que el agresor detenga todo tipo de violencia contra estos, si desarrollamos la intervención estatal articulada en base a la atención y tratamiento oportuno a hombres y mujeres, para lo cual también consideramos importante ver la posibilidad de articular diversas iniciativas para apoyar este tipo de programas sociales desarrollando la articulación entre la empresa privada, el Estado y la sociedad civil, universidades, nos permite fortalecer el cambio que necesitamos para seguir avanzando en la prevención contra la violencia contra la mujer y tentativa de feminicidio, en ese sentido en la propuesta de valor consideramos importante los servicios que brindan las ONGs tales como Demus o Care Peru puesto que fomentan la prevención de la violencia contra la mujer y también la atención para hombres agresores

y mujeres que han sido víctimas de violencia, así también es importante el apoyo del sector privado puesto que se necesita una alianza público privada para combatir la violencia contra las mujeres, ya que aunque la violencia ocurra fuera de la empresa, afecta al rendimiento y productividad laboral. Por lo que si las empresas implementan campañas y capacitaciones para combatir la violencia contra las mujeres tanto las mujeres agredidas como agresores sabrán que en el departamento de Talento Humano las empresas podrán brindar apoyo al respecto, ya sea por maltrato físico, psicológico o económico.

Sin embargo, consideramos que es importante que el Estado asuma el rol directivo e inicie con las acciones de implementación, para que así pueda solicitarse un mayor apoyo del sector privado y sociedad civil, concretizando acciones a corto y largo plazo con una planificación dirigida desde el Centro de Emergencia Mujer de Lima Centro.

Tabla 45

Matriz de Marco Lógico

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	FUENTES	SUPUESTOS
<p>FINALIDAD: Disminuir las tasas de violencia contra la mujer, feminicidio y tentativas en Lima Centro. Vinculado al logro de los siguientes objetivos del Plan Nacional contra Violencia de Género 2016-2021: Es un instrumento de planificación y articulación intersectorial que busca articular en un periodo de cinco años las acciones de todas las instituciones del Estado para reducir los índices de violencia hacia la mujer en el país, el cual se ha planteado teniendo como lineamiento lo previsto en la Ley N°30364 “Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, teniendo por objeto monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información haciendo seguimiento a las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el Estado en esta materia.</p>				
PROPÓSITO				
<i>Dar a conocer la importancia de la reeducación de las víctimas y agresores; así como, la prevención mediante educación a las posibles víctimas y agresores de la jurisdicción del CEM.</i>	<i>60% de asistentes programa reeducación (agresores y víctimas).</i>	<i>los % de asistencia de al víctimas. de % de asistencia de agresores. y % de asistencia de público en general.</i>	<i>Informe final de monitoreo y seguimiento.</i>	<i>El Estado conforme se expone en la séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre la “Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana” prioriza el programa de reeducación, temas de violencia contra la mujer y estereotipos de género través del MIMP. El MIMP en cooperación con entidades públicas y privadas promueve una sociedad sin estereotipos de género a través de campañas.</i>
RESULTADOS				
<i>1. Disminución de las tasas de violencia contra la mujer y tentativa de feminicidio.</i>	<i>Reducir del 30% de las tasas de CEM Lima sobre la violencia contra la mujer y tentativa de feminicidio.</i>	<i>% de víctimas de violencia contra la mujer. % de víctimas de tentativa de feminicidio.</i>	<i>Reportes del CEM Reportes de la PNP</i>	<i>El Gobierno Local de Lima Metropolitana promueve los temas reeducación de los agresores y víctimas de violencia y tentativa de feminicidio.</i>
<i>2. La reducción de los estereotipos de género provenientes de la cultura</i>	<i>Aumentar la autoestima y solidaridad entre el</i>	<i>% de asistencia de mujeres a los talleres.</i>	<i>Informe final de</i>	<i>El MIMP en coordinación con el Gobierno local de Lima Metropolitana lleva a cabo campañas de reeducación de estereotipo</i>

machista y del sistema patriarcal.	<i>sexo femenino en un 80% de las participantes del taller.</i>	% de variación de resultados en la encuesta de inicio (en la cual se tratará de determinar el grado de solidaridad y autoestima) con la de término del taller.	monitoreo y seguimiento.	de género basados en patrones de conducta establecidos por la sociedad. El MINEDU junto con el MIMP impartirá charlas en las escuelas secundarias a fin de afianzar el empoderamiento femenino.
------------------------------------	---	--	--------------------------	---

ACCIONES

RESULTADO 1 1.1 Terapias grupales para las víctimas de agresión y familiares. 1.2 Reforzamiento de los centros de salud de atención para víctimas.	70% de participantes que participan activamente en los talleres. 2 <i>capacitaciones mensuales sobre atención a víctimas en centros de salud de atención para víctimas.</i>	Número de participantes que participan activamente en los talleres. Número de capacitaciones mensuales.	Registro de participación en los talleres. Informe final de monitoreo y seguimiento.	El MIMP refuerza la capacitación del personal del CEM a fin de brindar mejores servicios a favor de las víctimas y agresores de violencia contra la mujer. El MEF destinara recursos a fin que el MIMP transfiera presupuesto hacia los CEM con la única finalidad de la mejora en los servicios brindados.
RESULTADO 2 2.1 Analizar aspectos importantes para comprender y desarticular dinámicas de violencia. 2.2 Talleres sobre los roles de género en la sociedad. 2.3 Creación de talleres de reeducación para los agresores.	60% de participantes que cuentan experiencias a fin de ser analizadas. 70% de participantes que participan activamente en los talleres sobre roles de género. 70% de <i>participantes que participan activamente en los talleres.</i>	Número de participantes que cuentan experiencias personales. Número de participantes que participan activamente en los talleres. Número de talleres mensuales de reeducación para los agresores.	Registro de participación en los talleres. Informe final del proyecto.	Las ONGs en coordinación con el CEM realizaran talleres vivenciales a fin de entender la problemática relacionada a la violencia contra la mujer.

 Nota: Adaptación de la propuesta valor planteada.

CAPÍTULO V – DISCUSIÓN

5.1 Discusión de los resultados

García (2017), en su trabajo de Investigación denominado: “La importancia de diseñar políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer en el estado de Oaxaca”, concluye que se tiene que erradicar la elevada y creciente violencia de género en el estado de Oaxaca. Argumentando que la obligación, responsabilidad y conducción de políticas que prevengan y actúen cuando estas situaciones se desarrollan yace únicamente en el Estado Mexicano y todos los niveles de gobierno que éste pueda tener por lo que es necesario alinear las políticas públicas y el marco jurídico para reducir este problema.

En la presente investigación se advierte que las políticas de prevención para el periodo de estudio, no permitió disminuir la violencia contra la mujer y el feminicidio, debido a que se mantienen los arraigos en los patrones socioculturales de los agresores, los mismos que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género. Asimismo, se considera que las sanciones contra los agresores deberían ser más drásticas.

Valdez, Rodríguez, Arenas, Hajar (2015) en su artículo titulado: “Adherencia terapéutica a programas de reeducación para mujeres y hombres en relaciones de pareja violentas”, concluye que, en México es prematuro llegar a determinar las estadísticas y resultados para este trabajo debido a que es una de las primeras aproximaciones al

estudio de las terapias reeducativas y como repercuten en el comportamiento de mujeres y hombres en ambientes violentos.

Para el periodo de estudio se concluyó que de las revisiones efectuadas no se ha podido constatar en su totalidad la implementación de la política pública de reeducación en el Perú, pese a encontrarse regulado en la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, siendo importante para desarticular la violencia contra la mujer.

Díaz; Rodríguez y Valega (2019), en su libro titulado: “Feminicidio: Interpretación de un delito de violencia basada en género”, llevado a cabo en el Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, plantea que el delito de feminicidio está tipificado en el Art. 108° - B del Código Penal, sancionando “actos” que ponen en peligro la vida de una mujer por su condición de tal, por abuso de poder, acoso sexual, autoridad, coacción, confianza, discriminación contra la mujer, hostigamiento, violencia familiar, etc.

Del estudio se puede identificar qué la violencia ejercida hacia la mujer, tiene como factores:

Abuso de poder

El 43,2% señala que su pareja algunas veces la ha tratado de impedir que vea a sus amigos o amigas, el 11,8% que su pareja algunas veces ha tratado de evitar que se relacione con su familia directa o parientes, el 7,8% que su pareja algunas veces le ha impedido trabajar o estudiar fuera del hogar y el 8,6% que su pareja algunas veces ha

usado su dinero o tarjeta de crédito sin su consentimiento; por lo expuesto se puede observar que existe un aprovechamiento por parte de la pareja empleando violencia psicológica.

Autoridad

El 38,7% indica que su pareja algunas veces ha esperado que le pida permiso antes de salir, el 16,3% que su pareja algunas veces le ha impedido tomar decisiones relacionadas con la economía familiar, de lo expuesto se concluye que de las encuestas realizadas se puede observar que existe un alto porcentaje en las relaciones de pareja en las que el hombre ejerce una autoridad sobre su pareja.

Coacción

El 10,3% señala que su pareja algunas veces se ha negado a darle dinero para los gastos del hogar sin justificación, el 38,2% que su pareja algunas veces la ha asustado o intimidado a propósito, el 29,5% que su pareja algunas veces la ha amenazado verbalmente con hacerle daño, el 3,0% que su pareja algunas veces la ha amenazado verbalmente con hacerle daño a sus hijos/as o a alguna otra persona que es/era importante para ella, el 50,5% de población encuestada señala que su pareja la ha insultado o hecho sentirse mal con ella misma, el 35,3% de población encuestada señala que su pareja nunca la ha menospreciado o humillado delante de otras personas y el 8,1% que su pareja algunas veces la ha amenazado con hacerse daño así mismo si ella lo deja. De lo expuesto se advierte que las parejas han ejercido presión sobre las mujeres materia de estudio.

Confianza

El 36,5% señala que su pareja algunas veces ha sospechado sin motivos que le era infiel, el 52,4% que algunas veces su pareja se ha enojado si habla con otro hombre o mujer y el 57,9% de población encuestada señala que su pareja ha insistido en saber dónde está a cada momento. De lo anteriormente indicado se observa que las parejas muestran inseguridad y desconfianza los cuales son características de la celotipia.

Discriminación contra la mujer

El 53,8% de población encuestada señala alguna vez su pareja la ha tratado con indiferencia. De lo señalado se advierte que es uno de los principales factores de desigualdad de género.

Violencia familiar

El 14,5% indica que su pareja si la ha golpeado, el 2,2% que su pareja si la ha golpeado con algún objeto, el 2,9% que su pareja si la ha pateado, el 1,1% de población encuestada señala que su pareja si la ha tratado de ahorcar o asfixiar, el 0,7% que su pareja la ha atacado o amenazado con algún tipo de arma como una navaja o pistola y el 5,9% que su pareja si utilizó drogas o alcohol para agredirla en los últimos 12 meses en todos los casos anteriormente señalados; se manifiesta conductas de agresión física hacia la pareja.

Minchán (2018), en su Trabajo de investigación titulada: “Las Políticas de Prevención del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer

y Poblaciones Vulnerables - MIMP y su relación con el feminicidio”, concluye que, los casos de feminicidio continúan incrementándose pese a que el MIMP ha implementado políticas públicas de prevención, las cuales a pesar de ser valiosas resultan ineficaces, ya que la estadística de casos de feminicidio continua en ascenso. Por lo que resulta sumamente importante que las políticas públicas de prevención del feminicidio se enfoquen en fomentar el empoderamiento de las mujeres. De lo expuesto se puede señalar que se encuentra similitud en los hallazgos de la presente investigación, dado que la tesista ha concluido que las políticas de prevención son ineficaces a pesar de tener un marco jurídico amplio, aunando a lo ya antes mencionado en nuestra investigación, se ha evidenciado la falta de implementación de política pública de reeducación prevista en la Ley N° 30364.

Ayala (2017) en su investigación titulada: “Efectividad de un programa de reeducación para mujeres, con antecedentes de denuncia por violencia de pareja, en la autoestima y la construcción de género, Huánuco 2017”, concluye que el programa de intervención reeducativo en mujeres víctimas de violencia de la ciudad de Huánuco tuvo efectividad puesto que incidió significativamente en incrementar los niveles de autoestima y mejora de la construcción de creencias de género, diversos tratamientos grupales dirigidos a víctimas de violencia de género.

En la presente investigación se advierte que la política pública de reeducación para víctimas y agresores no se ha implementado debidamente o en su totalidad, siendo que nuestro trabajo tiene similitud en la fundamentación esbozada en la investigación

realizada por Ayala, en la cual se ve una mejora significativa para la prevención de la violencia contra la mujer, contribuyendo así en la disminución de los casos de posibles feminicidios. Teniendo como resultados la mejora en la autoestima (incremento) y mejora de la construcción de creencias de género (estereotipos). Por lo que, se puede señalar que programas de reeducación como el propuesto en la presente investigación puede lograr resultados positivos y con un alto grado de efectividad.

Roa (2014), en su Artículo titulado: *“Las políticas públicas frente al feminicidio”* concluye que la eliminación del feminicidio íntimo es un reto para los ciudadanos y gobernantes que podría alcanzarse a largo plazo con la erradicación de factores culturales que reproducen, las desigualdades de poder y prejuicios que lo preservan; por lo que se requiere diseñar e implementar políticas públicas en el corto y mediano plazo para prevenir, atender y disminuir, sistemática y sosteniblemente este delito.

De lo expuesto se puede señalar que encuentra similitud con el presente trabajo de investigación dado que en los resultados se evidenció que los hombres demuestran conductas posesivas hacia su pareja a fin ejercer un tipo de control sobre ellas; el cual es una de las características de la estructura patriarcal que reproducen la desigualdad de poder y roles inequitativos. En ese sentido, de acuerdo a los hallazgos encontrados en la presente investigación se puede precisar que el 4,0% de encuestadas señalan que frecuentemente su pareja se ha negado a darle dinero para los gastos del hogar sin justificación y un 10,3% indica que algunas veces su pareja se ha negado a darle dinero para lo antes indicado.

CONCLUSIONES

1. El Estado Peruano cuenta con legislación que enmarca la política pública de reeducación para víctimas y agresores de violencia; sin embargo, se puede concluir que para el periodo de estudio no se encuentra implementado en su totalidad, pese a estar contemplada en la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, previsto también en el Plan Nacional contra la Violencia de Genero 2016-2021.
2. Se puede determinar que el 93,0% de la población encuestada señaló que no ha recibido algún tipo de apoyo especializado en violencia contra la mujer, debido a que no tienen mayor conocimiento de las labores que realiza el Centro de Emergencia Mujer. Asimismo, el 55,7% de encuestadas mostró predisposición en participar en un programa de reeducación para mujeres que han sido víctimas de violencia y el 44,3 % consideró que no tenía interés en participar en el Programa; entre las causas por las que no participarían, el 41,0% señaló que sería por falta de tiempo, 20,8% indicó que no necesita este tipo de programa y el 27,2% no precisa la información. Es importante destacar el grado de desconocimiento de los CEM por parte de las encuestadas que se ve reflejado en un 51,3%. De lo expuesto se puede concluir, que hay una insuficiente promoción y difusión hacia la población objetivo de las labores multidisciplinarias por parte del CEM.

3. De la encuesta realizada se ha determinado los principales hallazgos, respecto de la violencia ejercida hacia a las mujeres: El 43,2% señala que su pareja algunas veces ha tratado de impedir que vea a sus amistades, 11,8% indica que su pareja algunas veces ha tratado de evitar que se relacione con su familia o parientes, 57,9% manifestó que su pareja algunas veces ha insistido en saber dónde está a cada momento, 52,4% señala que algunas veces su pareja se ha enojado si habla con otro hombre o mujer, 36,5% precisa que su pareja algunas veces ha sospechado sin motivo que le era infiel, 38,7% indica que su pareja algunas veces ha esperado que le pida permiso antes de salir de su domicilio, 10,3% señala que su pareja algunas veces se ha negado a darle dinero para los gastos del hogar, 7,8% señala que su pareja algunas veces le ha impedido trabajar o estudiar fuera del hogar, 51,1% refiere que su pareja algunas veces la ha insultado o hecho sentirse mal con ella misma, 38,2% señala que su pareja algunas veces la ha asustado o intimidado, 29,5% indica que su pareja algunas veces la ha amenazado verbalmente con hacerle daño, 14,5% indica que su pareja la ha golpeado. De lo expuesto, se puede afirmar que existe un gran porcentaje de mujeres que son agredidas física y psicológicamente, alcanzando un porcentaje más alto las características relacionadas a la celotipia, lo cual acreditaría que vivimos en una sociedad aun arraigada a las características de un sistema patriarcal.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la adecuada implementación de la política pública de reeducación en los Centros de Emergencia Mujer, considerando que existe el marco legal para ello; en tal sentido, resulta conveniente implementar un Programa de Reeducación para víctimas y agresores de violencia contra la mujer.
2. Se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promover campañas de difusión a nivel nacional de los servicios que brindan los Centros de Emergencia Mujer, a fin de que la población objetivo pueda acudir y ser atendida oportunamente; asimismo, teniendo en consideración que la violencia contra la mujer es un problema multifactorial se recomienda al MIMP coordinar con el Ministerio de Educación a fin de incentivar la realización de talleres escolares que fomenten el trato equitativo entre hombres y mujeres.
3. Se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables realizar campañas de difusión con la finalidad de sensibilizar a la población objetivo, a fin de desarticular las marcadas estructuras de dominación y sometimiento hacia las mujeres que trae consigo el sistema patriarcal, entendiéndose este como un sistema que reproduce en todos los aspectos de la vida social unos mecanismos de jerarquización entre hombres y mujeres, la cual se encuentra arraigada en la sociedad, en donde las mujeres ocupan una posición de subordinación.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Aguilar, L. F. (2009). Marco para el análisis de las políticas públicas. En F. Mariñez y V. Garza, Política pública y democracia en América Latina: del análisis a la implementación. México: Porrúa.

Ayala Albites, Flor María (2018). "Efectividad de un programa de reeducación para mujeres, con antecedentes de denuncia por violencia de pareja, en la autoestima y la construcción de género, Huánuco 2017". Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco, Perú.

Bardales, Olga y Vásquez, Hernán (2012). Femicidio bajo la lupa. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP; Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.

Comité de CEDAW. Sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención referente a medidas especiales de carácter temporal. Recomendación General No. 25, 30º período de sesiones, 2004.

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres (Convención de Belém do Pará). Belém do Pará, Brasil. De 6 de septiembre de 1994. Publicada en el DOF el 19 de enero de 1999.

Damián Bernal, A. L. y Flores, J. A. (2018). *Feminicidios y políticas públicas: declaratorias de alertas de violencia de género en México, 2015-2017*.

Decreto Supremo N° 006-2015-MIMP, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MIMP Aprueba el "Protocolo Interinstitucional de Acción Frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo".

Decreto Supremo N° 04-2018-MIMP la actualización del "Protocolo Interinstitucional de acción frente al femicidio, tentativa de femicidio y violencia de pareja del alto riesgo (2018)".

Decreto Supremo 012-2019-MIMP aprobó el Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Díaz I., Rodríguez J. y Valega C. (2019) *FEMINICIDIO Interpretación de un delito de violencia basada en género*, Lima –Perú; Pontificia Universidad Católica del Perú.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

García (2017), La importancia de diseñar políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia la mujer en el estado de Oaxaca”, en la publicación periódica “Journal of Feminist, Gender and Women Studies” de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

Garda Salas, R. (2015). Manual formativo para mujeres y hombres promotores de los centros emergencia mujer en masculinidad con equidad de género con varones líderes. Lima: MIMP - Hombres por la Equidad A.C.

Híjar M, Valdez R. (2009=). “Programas de intervención con mujeres víctimas de violencia de pareja y con agresores: experiencia internacional y mexicana”. Instituto Nacional de Salud Pública. Cuernavaca, México.

Lagarde, Marcela (2006). “Introducción”, Diana Russell y Roberta Harmes, editoras, Femicidio: una perspectiva Global. México: Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

Lagarde, Marcela y de los ríos (2008) El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia¹. México.

La Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo de la Oficina Regional

para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en el marco de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género.

Ley 30068, que incorpora el artículo 108-a al código penal y modifica los artículos 107, 46-b y 46-c del código penal y el artículo 46 del código de ejecución penal, con la finalidad de prevenir y sancionar y erradicar el feminicidio.

Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familia.

Minchán (2018), “Las Políticas de Prevención del Plan Nacional contra la violencia hacia la mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP y su relación con el feminicidio”, Universidad Privada del Norte. Lima-Perú.

Oaxaca. Journal of Feminist, Gender and Women Studies, Universidad Tecnológica de la Mixteca, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Veracruz, México.

Pérez (2018), El delito de feminicidio en la ciudad de Arequipa y las limitaciones estatales para responder con efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015”, en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002 – 2007.

Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009 – 2015.

Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.

Roa, Joel (2014). Las políticas públicas frente al feminicidio. Observatorio Político Dominicano, Unidad de Políticas Públicas.

Russell, Diana y Harmes, Roberta (2006). Feminicidio: una perspectiva global. México, D.F.: Universidad Autónoma de México - UNAM.

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad. No. 17, Quito, diciembre 2015, pp. 48-66 FLACSO Sede Ecuador.

Valdez, Rodríguez, Arenas, Hajar (2015), Adherencia terapéutica a programas de reeducación para mujeres y hombres en relaciones de pareja violentas. México, Salud pública Méx vol.57.

<https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/63-de-cada-100-mujeres-de-15-a-49-anos-de-edad-fue-victima-de-violencia-familiar-alguna-vez-en-su-vida-por-parte-del-esposo-o-companero-11940/>

ANEXOS

1. Encuesta
2. Entrevista
3. Juicio de expertos (2)
4. Base de datos
5. Alfa de Cronbach

ANEXO 1

VIOLENCIA EN LA PAREJA

Las siguientes preguntas serán sobre la relación en pareja. Es muy importante que Ud. responda con sinceridad. Recuerde que todo lo que Ud. diga es absolutamente confidencial. Cuando dos personas mantienen una relación, lo habitual es que tengan buenos y malos momentos.

1. Edad

De 18 a 29 años
De 30 a 59 años
60 años a más

2. Nivel Educativo

Ninguno
Primaria
Secundaria
Carrera técnica (Instituto)
Superior

3. ¿En la actualidad Ud. tiene pareja?

Si
No
No contesta

4. ¿Actualmente esta Ud.?

Separada
Divorciada
Viuda
Conviviendo con su pareja
Casada
Soltera
No contesta

5. ¿Convive Ud. habitualmente con su pareja actual?

Sí, viven en el mismo domicilio
Sí, pero por temporadas, de forma intermitente, los fines de semana
No, viven en distintos domicilios
Otros
No contesta

6. ¿Su pareja trata o ha tratado de impedirle que vea a sus amigos o amigas?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

7. ¿Su pareja trata o ha tratado de evitar que Ud. se relacione con su familia directa o parientes?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

8. ¿Su pareja insiste o ha insistido en saber dónde está usted en cada momento?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

9. ¿Su pareja la ignora o ha ignorado y/o la trata o ha tratado con indiferencia?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

10. ¿Su pareja se enoja o se ha enojado si habla con otro hombre o mujer?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

11. ¿Su pareja sospecha o ha sospechado sin motivos que Ud. le es/era infiel?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

12. ¿Su pareja espera o ha esperado que Ud. le pida permiso antes de salir como por

ejemplo a un centro comercial, una reunión de trabajo o social, etc.?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

13. ¿Su pareja se niega o se ha negado a darle dinero para los gastos del hogar sin justificación? (Se hace referencia a situaciones en las que, habiendo dinero en el hogar, la pareja le niega acceso al mismo)

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

14. ¿Su pareja le impide o ha impedido tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar las compras de forma independiente?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

15. ¿Su pareja no la deja o no la ha dejado trabajar o estudiar fuera del hogar?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

16. ¿Su pareja usa o ha usado su dinero o tarjeta de crédito sin su consentimiento?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

17. ¿Su pareja le ha insultado o hecho sentirse mal con usted misma?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

18. ¿Su pareja la ha menospreciado o humillado delante de otras personas?

Frecuentente
Algunas veces
Nunca
No contesta

19. ¿Su pareja le ha asustado o intimidado a propósito? (por ejemplo gritándole, rompiendo cosas, golpeando paredes o mirándola de determinada forma)

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

20. ¿Su pareja le ha amenazado verbalmente con hacerle daño a Ud.?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

21. ¿Su pareja la ha amenazado verbalmente con hacerle daño a sus hijos/as o a alguna otra persona que es/era importante para Ud.?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

22. ¿Su pareja la ha amenazado con hacerse daño así mismo si usted lo deja?

Frecuentemente
Algunas veces
Nunca
No contesta

23. En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha golpeado?

Si
No

24. En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha golpeado con algún objeto?

Si
No

25. En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha pateado?

Si
No

26. En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha tratado de ahorcar o asfixiar?

Si
No

27. En los 12 últimos meses ¿Su pareja la ha atacado o amenazado con algún tipo de arma como navaja o pistola?

Si
No

28. En los 12 últimos meses ¿Su pareja utiliza drogas o alcohol con frecuencia en el caso que fuera afirmativo cuando lo hace la agrede severamente?

Si
No
No utiliza drogas o alcohol

29. ¿Ha recibido Ud. algún tipo de apoyo especializado en violencia?

Si
No

30. ¿Está interesada en participar en un programa de reeducación para mujeres que han recibido violencia?

Si
No

31. En caso negativo, ¿Por qué no le interesa participar? (Por favor marque todas las opciones que apliquen)

Falta de tiempo
Mi esposo no me deja salir de casa para otras actividades que no sean las del hogar
Me da vergüenza
Me pueden criticar
Yo no necesito este tipo de programas
La violencia hacia la mujer es algo normal
Otro

32. ¿Conoce usted que es un Centro de Emergencia Mujer?

Si
No

ANEXO 2

ENTREVISTA N° _____

Fecha: _____
 Entrevistador: _____
 Entrevistado: _____
 Lugar de labores: _____
 Profesión o especialidad: _____

1. ¿Considera que las políticas públicas de prevención contenidas en el plan nacional contra la violencia de género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), permitieron disminuir la violencia contra la mujer y el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?
2. ¿Considera que se encuentra implementada la estrategia de reeducación enfocada a enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer?
3. ¿Considera que un programa de reducción para víctimas y agresores de violencia contra la mujer, orientada a la transformación de patrones socioculturales, permitiría prevenir el feminicidio?
4. ¿Considera que la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras, permitiría prevenir el feminicidio?
5. ¿Qué tipo de factores considera usted que contribuyen a la violencia contra la mujer y el feminicidio?
6. ¿Considera que enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer mediante la atención multidisciplinaria que brinda el Centro de Emergencia Mujer (CEM), ha permitido reducir el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?
7. ¿Qué acciones el CEM se encuentra realizando en materia de promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres, especialmente, los que se refieren a la prevención del feminicidio?
8. ¿Qué porcentaje de mujeres que acuden al CEM donde usted labora diría que conocen las funciones y/o servicios que brindan?
9. ¿Considera que, el machismo es uno de los factores determinantes para la ocurrencia de casos de feminicidio?
10. ¿Considera que el personal del CEM se encuentra debidamente capacitado, para brindar la atención necesaria a las mujeres víctimas de violencia?

Fecha: 25- 03- 2021
Entrevistado: AUGUSTA IRENE PORTUGUEZ YEREN
Lugar de labores: MIMP - AURORA
Profesión o especialidad: DOCENTE - ABOGADO

1. ¿Considera que las políticas públicas de prevención contenidas en el plan nacional contra la violencia de género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), permitieron disminuir la violencia contra la mujer y el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?

Muy a pesar de que existan políticas públicas de prevención contenidas en el Plan Nacional contra la violencia de género del Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), lamentablemente no ha disminuido la Violencia, ni el Feminicidio. Es por ello que las sanciones contra las partes agresoras deben de ser mucho más drásticas y sancionadoras.

2. ¿Considera que se encuentra implementada la estrategia de reeducación enfocada a enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer?

Lamentablemente no se encuentra implementada, por que debería de haber difusión, promoción, orientación de temas enfocados a poder enfrentar los problemas de

violencia contra la mujer y no solamente con la mujer, si no con los integrantes del grupo familiar.

3. ¿Considera que un programa de reducción para víctimas y agresores de violencia contra la mujer, orientada a la transformación de patrones socioculturales, permitiría prevenir el feminicidio?

Es muy importante reeducar a las víctimas como así mismo a los agresores, para que puedan entender el respeto que debe de haber entre ambos orientándose a la transformación de patrones socioculturales y así quizá poder prevenir el feminicidio.

4. ¿Considera que la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras, permitiría prevenir el feminicidio?

Por su puesto, es muy importante que las personas agresoras lleven un tratamiento, pero un tratamiento del que puedan mejorar, sus conductas, emociones, con profesionales que ayuden a dichos agresores. A veces no solo es suficiente orientación Psicológica, debería de haber un equipo completo de profesionales, el cual les pueda hacer entender y reflexionar el mejoramiento de su conducta en favor de ellos mismos y de sus familias.

5. ¿Qué tipo de factores considera usted que contribuyen a la violencia contra la mujer y el feminicidio?

Son tres los factores que contribuyen a la violencia con riesgo de feminicidio:

- Que el padre le haya pegado alguna vez a la mujer.
- Que el hombre impida que la mujer visite a familiares o amigos.
- Que la mujer justifique la violencia en algunos de los casos”.

6. ¿Considera que enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer mediante la atención multidisciplinaria que brinda el Centro de Emergencia Mujer (CEM), ha permitido reducir el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?

Si, con el apoyo de los Equipos (Psicología, Trabajo Social, Legal) de los Centros de Emergencia Mujer se ha logrado **PREVENIR y REDUCIR** los Feminicidios en Lima. Ya que al enterarnos o informarnos se realiza las atenciones e intervenciones correspondientes en favor de los agraviados.

7. ¿Qué acciones el CEM se encuentra realizando en materia de promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres, especialmente, los que se refieren a la prevención del feminicidio?

En la actualidad por la situación que venimos pasando, el Área de Promoción del CEM, solo puede hacer difusión de manera REMOTA, por intermedio del FACEBOOK. O charlas virtuales.

8. ¿Qué porcentaje de mujeres que acuden al CEM donde usted labora diría que conocen las funciones y/o servicios que brindan?

La gran mayoría, ya que el equipo de turno el que interviene en los casos explica y detalla sobre las funciones a todas las usuarias. Asimismo, se les explica y detalla sobre cada función. Las agraviadas solicitan mucha más información del Área Legal, ¿Cómo va a ser su proceso? Se les explica, todo el proceso a llevar. Las mismas que quedan conforme con todo lo detallado. Y el equipo de profesionales continua con el seguimiento de los casos.

9. ¿Considera que, el machismo es uno de los factores determinantes para la ocurrencia de casos de feminicidio?

Por supuesto que sí, lamentablemente todavía quedan hombres que viven en época cuaternaria. Y piensan que las mujeres deben de estar sometidas a lo que digan ellos.

10. ¿Considera que el personal del CEM se encuentra debidamente capacitado, para brindar la atención necesaria a las mujeres víctimas de violencia?

No, todas las personas o profesionales que trabajan, lo realizan con profesionalismo. No debemos de esperar que nos capaciten, eso queda por parte de cada uno, el querer, aprender, innovar, mejorar. Por qué todos los casos no son iguales. A muchas personas les falta bastante el lado humano. Porque al CEM llegan casos y casos.

Fecha: 26-03-2021
Entrevistado: Anónimo
Lugar de labores: Centro de Emergencia Mujer
Profesión o especialidad: Psicólogo

1. ¿Considera que las políticas públicas de prevención contenidas en el plan nacional contra la violencia de género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), permitieron disminuir la violencia contra la mujer y el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?

Considero que las políticas públicas preventivas contenidas en el plan nacional contra la violencia de genero son muy importantes para la erradicación de la violencia contra la mujer, sin embargo, también considero que en año 2018 no ha permitido disminuir la violencia contra la mujer como se esperaba a comparándolo con años pasados, la violencia se mantiene y esto se debe a los arraigos de los patrones socioculturales de la mayoría de personas agresoras.

2. ¿Considera que se encuentra implementada la estrategia de reeducación enfocada a enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer?

Considero que si se encuentra implementada la estrategia de reeducación a través del área de promoción del programa nacional Aurora quienes imparten charlas a través de alianzas estratégicas con diversas instituciones y no solo eso el programa cuenta con los servicios de los profesionales que forman parte del centro de atención institucional que se encargan de la reeducación de los agresores.

3. ¿Considera que un programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia contra la mujer, orientada a la transformación de patrones socioculturales, permitiría prevenir el feminicidio?

Considero que sí, y no solo eso, considero que es muy, muy importante para cambiar los patrones socioculturales arraigados en la mayoría de agresores, en tal sentido el ministerio de la mujer cuenta con los centros de atención institucional (CAI) que se encarga de la reeducación de las personas agresoras, el CAI cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por un terapeuta, un psicólogo, y un trabajador social.

4. ¿Considera que la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras, permitiría prevenir el feminicidio?

Por supuesto que sí, ya que el apoyo de los profesionales especialistas en el tema cuenta con estrategias para reeducar a través de terapias psicológicas, reestructuración mental especialmente de los patrones culturales que se encuentran arraigados en los agresores.

5. ¿Qué tipo de factores considera usted que contribuyen a la violencia contra la mujer y el feminicidio?

Bueno... existe múltiples factores de riesgo que contribuyen a la violencia contra la mujer, factores como el personal, familiar, social, económico y cultural, pero para ser más específico podría nombrar los siguientes:

- A nivel personal serían los celos, el estrés, poca tolerancia, las dificultades de inserción laboral, haber sufrido violencia en la niñez y sentimientos de frustración.
- A nivel familiar el historial familiar violento, inadecuada comunicación, débil afectividad, escasa cohesión familiar, supremacía del varón en la toma de decisiones y problemas en la aculturación familiar.
- A nivel económico: la insatisfacción con los ingresos económicos, inadecuado uso de préstamos, reducido presupuesto familiar, inadecuada distribución de los ingresos económicos y el inadecuado uso de los ahorros económicos del cónyuge.

6. ¿Considera que enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer mediante la atención multidisciplinaria que brinda el Centro de Emergencia Mujer (CEM), ha permitido reducir el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?

Considero que sí, sin embargo, los datos estadísticos en comparación con años anteriores puedan que contradice, pero creo también que sin la atención multidisciplinaria que ofrece los Centros de Emergencia Mujer las cifras hubiesen sido mucho mayores,

eso significa que a pesar que ya se ha implementado en todo el Perú 371 y muchos de ellos en Lima, no es suficiente para reducir el feminicidio.

7. ¿Qué acciones el CEM se encuentra realizando en materia de promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres, especialmente, los que se refieren a la prevención del feminicidio?

Dentro de los todos los centros de emergencia mujer tantos CEMs comisarias como CEMs regulares cuentan con un área de promoción que, a través de alianzas estratégicas con diferentes instituciones como centros educativos, municipalidades, comedores populares entre otros, realizan charlas educativas preventivas, no solo con mujeres si no también con varones, en la actualidad a pesar de la coyuntura, siguen realizando su trabajo a través del trabajo remoto.

8. ¿Qué porcentaje de mujeres que acuden al CEM donde usted labora diría que conocen las funciones y/o servicios que brindan?

No podría decirle exactamente, pero en la practica la mayoría de personas que acuden al CEM desconoce las funciones de cada profesional, podría decir que de 10 personas 8 desconocen totalmente las funciones de los profesionales.

9. ¿Considera que, el machismo es uno de los factores determinantes para la ocurrencia de casos de feminicidio?

Por su puesto que si, a pesar que se ha trabajado mucho en este tema no se ha logrado conseguir cambiar esos patrones culturales, justamente porque están muy arraigados en las personas y esto se hereda de generación en generación.

10.¿Considera que el personal del CEM se encuentra debidamente capacitado, para brindar la atención necesaria a las mujeres víctimas de violencia?

Considero que hay un porcentaje significativo del personal profesional que labora en los centros de emergencia mujer que carece de una adecuada capacitación y sobre todo una buena formación profesional.

Fecha: 24/03/2021

Entrevistado: Anónimo

Lugar de labores: Lima

Profesión o Psicóloga

especialidad:

1. ¿Considera que las políticas públicas de prevención contenidas en el plan nacional contra la violencia de género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), permitieron disminuir la violencia contra la mujer y el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?

Si, considero que los indicadores han disminuido en relación a los años anteriores, considerando que hay casos denunciados y no denunciados, también es cierto las políticas del ministerio deben tener el soporte del ministerio público, no sé exactamente el porcentaje de casos que desestiman a pesar de que el jugado brinde las primeras medidas sino hay acusaciones al final no se tiene resonancia en la prevención de la violencia.

2. ¿Considera que se encuentra implementada la estrategia de reeducación enfocada a enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer?

No, hay intentos (estudios pilotos) pero aún no está consolidada esta estrategia, lo más cercano lo que conocemos como “Hombres por la igualdad”.

3. ¿Considera que un programa de reducción para víctimas y agresores de violencia contra la mujer, orientada a la transformación de patrones socioculturales, permitiría prevenir el feminicidio?

Si claro que sí, tomando que cuenta que la violencia es un problema multicausal, entre ellos los patrones culturales.

4. ¿Considera que la creación de servicios de tratamiento que contribuyan a la reeducación de personas agresoras, permitiría prevenir el feminicidio?

Si, definitivamente el agresor requiere atención, pero con diferentes estrategias, posiblemente con conductas agresivas que deban tratarse para que no se agraven.

5. ¿Qué tipo de factores considera usted que contribuyen a la violencia contra la mujer y el feminicidio?

Los patrones culturales, en el sentido que aún existen prejuicios ideas hegemónicas de las masculinidades, atribuir control y posesión en las relaciones de pareja hacia la mujer y la impunidad cuando surgen hechos de violencia.

6. ¿Considera que enfrentar el problema de la violencia hacia la mujer mediante la atención multidisciplinaria que brinda el Centro de

Emergencia Mujer (CEM), ha permitido reducir el feminicidio en Lima Metropolitana, en el año 2018?

Si, ha permitido alertar a las autoridades y buscar la recuperación emocional de la víctima, a su vez sacarla de los círculos de violencia y fortalecer redes familiares.

7. ¿Qué acciones el CEM se encuentra realizando en materia de promoción y ejercicio de los derechos de las mujeres, especialmente, los que se refieren a la prevención del feminicidio?

Los CEM cuentan con un área de prevención y promoción, el responsable coordina con las instituciones del gobierno local y las autoridades educativas para organizar y participar de eventos preventivos ante este problema de violencia, compromete y capacita al personal de las instituciones que están en contacto con la población para denunciar hechos de violencia.

8. ¿Qué porcentaje de mujeres que acuden al CEM donde usted labora diría que conocen las funciones y/o servicios que brindan?

El 50%, mientras que la otra mitad derivada de la policía requiere orientación sobre los servicios.

9. ¿Considera que, el machismo es uno de los factores determinantes para la ocurrencia de casos de feminicidio?

Si, definitivamente.

10.¿Considera que el personal del CEM se encuentra debidamente capacitado, para brindar la atención necesaria a las mujeres víctimas de violencia?

Si, en el caso del CEM donde laboro el 100% ingresó por concurso público, asimismo recibe capacitación de la misma estrategia.

ANEXO 3

Informe de juicio de experto sobre instrumento de investigación

I. Datos Generales

Título de Investigación: "EL ROL DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA REEDUCACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y AGRESORES PARA PREVENIR EL FEMINICIDIO, CENTRO EMERGENCIA MUJER, LIMA 2018"

Apellidos y nombres del experto : Vásquez Sotelo Elizabeth Janet
Grado Académico : Superior
Institución en la que trabaja el experto : Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables
Cargo que desempeña : Abogada
Instrumento motivo de evaluación : Encuesta y Entrevista
Autor de Instrumento : Laura Bethzabe Del Arca Buitrón
 Danna Brigitte Montañez Pérez

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					x
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				x	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.				x	
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas las dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					x
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					x
METODOLOGICA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado				x	
SUBTOTAL					12	35
TOTAL		47				

II. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:** Es válido para su aplicación.

III. **PROMEDIO DE APLICACIÓN:** 4.9 Excelente.

Lima, 06 de abril de 2021.


 Firma del experto
 DNI-N°

Informe de juicio de experto sobre instrumento de investigación

I. Datos Generales

Título de Investigación: "EL ROL DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA REEDUCACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y AGRESORES PARA PREVENIR EL FEMINICIDIO, CENTRO EMERGENCIA MUJER, LIMA 2018"

Apellidos y nombres del experto : **Augusta Irene Portuguez Yeren**
Grado Académico : **Superior**
Institución en la que trabaja el experto : **Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables**
Cargo que desempeña : **Abogada - Área Legal**
Instrumento motivo de evaluación : **Encuesta y Entrevista**
Autor de Instrumento : **Laura Bethzabe Del Arca Buitrón**
Danna Brigitte Montañez Pérez

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					x
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					x
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas las dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				x	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					x
METODOLOGICA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado					x
SUBTOTAL					4	45
TOTAL		49				

II. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:** Es válido para su aplicación.

III. **PROMEDIO DE APLICACIÓN:** 4.9 Excelente.

Lima, 06 de abril de 2021.



Firma del experto
DNI N° 0974090

Informe de juicio de experto sobre instrumento de investigación

I. Datos Generales

Título de Investigación: "EL ROL DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA REEDUCACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y AGRESORES PARA PREVENIR EL FEMINICIDIO, CENTRO EMERGENCIA MUJER, LIMA 2018"

Apellidos y nombres del experto : Silva Cadillo Diana Noelia
Grado Académico : Licenciada en Derecho
Institución en la que trabaja el experto : Abogada especializada en derecho de familia independiente
Cargo que desempeña :
Instrumento motivo de evaluación : Encuesta y Entrevista
Autor de Instrumento : Laura Bethzabe Del Arca Buitrón
 Danna Brigitte Montañez Pérez

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

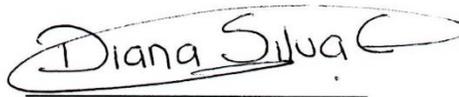
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					x
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.				x	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					x
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas las dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					x
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					x
METODOLOGICA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado					x
SUBTOTAL					4	45
TOTAL		49				

II. **OPINIÓN DE APLICACIÓN:** Es válido para su aplicación.

III. **PROMEDIO DE APLICACIÓN:** 4.9 Excelente.

Lima, 10 de junio de 2021.



Firma del experto
DNI N° 41833169

ANEXO 4

N°	EDAD	NIVEL_EDUC	PARREA	ESTADO_CIVIL	CONVIVE	AMIGOS	FAMILIA	MOMENTO	INDIFERENCIA	ENOJA	INFIDELIDAD	PERMISO	DINERO	INDEPENDIENTE	ESTUDIAR	CONSENTIMIENTO	INSULTO	HUMILLACIÓN	INTIMIDADO	VERBALMENTE	HIJOS	DAÑO	GOLFREADO	OBLETO	PATEADO	AMORCAR	ARMA	DROGAS	APOYO	PROGRAMA	TIEMPO	SALIR	VENGENZA	CRITICAR	NO_NECESITO	NORMAL	OTRO	GEM		
1	1	5	1	4	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1								1		
2	1	4	2	1	5	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1							7	1	
3	1	5	1	7	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1									1	
4	1	4	1	6	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									1		
5	1	3	1	6	3	2	3	2	3	2	2	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	1								1		
6	1	5	1	6	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1								1		
7	2	5	1	4	1	2	3	1	2	3	1	1	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	1								1		
8	1	5	2	6	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2								7	2		
9	1	3	1	4	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	1	2	2	2	2	2	1				5				1	
10	1	3	2	1	5	3	3	2	3	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	1	1									1	
11	2	4	2	6	4	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2					5				1	
12	1	4	2	1	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	1								7	2	
13	2	5	1	5	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	1									1	
14	2	5	1	6	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	1									1
15	2	5	1	6	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									1	
16	1	5	1	7	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	1									2	
17	2	5	1	4	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1									1	
18	2	5	1	4	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									2	
19	2	5	1	4	1	3	4	2	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	1					5				1	
20	1	4	1	4	1	2	2	1	2	1	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	1									1	
21	2	4	1	4	1	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									1	
22	1	4	1	4	1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1									1	
23	2	5	1	4	1	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									2	
24	2	5	2	6	3	2	3	2	2	2	1	2	4	4	3	3	2	3	3	3	3	4	3	2	2	2	2	3	2	1									1	
25	2	5	1	4	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									1	
26	1	5	1	6	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2					5				2	
27	2	5	1	4	1	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	1	2	2	2	3	2	1									1	
28	1	4	2	6	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	3	2	2									1	
29	2	3	1	5	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									1	
30	1	4	1	6	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	1									2	
31	2	5	1	4	1	2	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	1									1	
32	2	3	1	4	1	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									2	
33	2	5	1	6	3	3	2	1	3	3	1	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	1									2	
34	2	5	3	7	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1									1	
35	1	4	1	4	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	1									2	
36	2	4	1	5	1	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2									2	
37	3	4	1	4	1	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2									7	2
38	2	5	1	5	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2									1	
39	2	5	2	5	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2									7	1
40	3	4	2	6	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2									7	1
41	1	5	2	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	3	2	1										1
42	1	4	1	4	1	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2										1
43	2	4	1	4	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	1									1
44	2	5	1	1	2	2	3	2	1	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									1	
45	1	5	1	4	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2									1	
46	2	5	1	5	1	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	1	2	2	2	2	1										2
47	2	5	1	4	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	1	1									1	
48	2	3	1	4	3	2	3	2	3	2	1	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1										1
49	2	5	1	7	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1									1	
50	2	4	3	7	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1									2	
51	1	5	1	7	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	1									2	
52	2	3	1	5	1	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	1																	

- ¿Su pareja no la deja o no la ha dejado trabajar o estudiar fuera del hogar?	2,92	0,530	259
- ¿Su pareja usa o ha usado su dinero o tarjeta de crédito sin su consentimiento?	2,93	0,489	259
- ¿Su pareja le ha insultado o hecho sentirse mal con usted misma?	2,44	0,681	259
- ¿Su pareja la ha menospreciado o humillado delante de otras personas?	2,67	0,626	259
- ¿Su pareja le ha asustado o intimidado a propósito? (por ejemplo, gritándole, rompiendo cosas, golpeando paredes o mirándola de determinada forma)	2,61	0,652	259
- ¿Su pareja le ha amenazado verbalmente con hacerle daño a Ud.?	2,73	0,594	259
- ¿Su pareja la ha amenazado verbalmente con hacerle daño a sus hijos/as o a alguna otra persona que es/era importante para Ud.?	3,04	0,350	259
- ¿Su pareja la ha amenazado con hacerse daño así mismo si usted lo deja?	2,97	0,377	259

Nota: Preguntas para la estadística de fiabilidad.